



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL SIETE
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN: -----

C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO ELECTORAL
C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL	C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL	C. YOLANDA COLUMBA I EÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL	C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ZULY FERIA VALENCIA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. ARMANDO LEVY AGUIRRE CONVERGENCIA	C. SARA PÉREZ ROJAS NUEVA ALIANZA
C. HÉCTOR VÁSQUEZ AGUIRRE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA	

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM



ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES:** GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA) Y NUEVA ALIANZA (C. SARA PÉREZ ROJAS); EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:**-----

“UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DAN POR RECIBIDAS LAS PROPUESTAS DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR Y AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE ESTUDIAR Y ELABORAR LAS MISMAS.-----

TRES. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA ESTUDIAR Y, EN SU CASO, ELABORAR LAS PROPUESTAS DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR Y AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----



CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO DOS MIL SIETE POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL SEIS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.-----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE LOS RECURSOS CONCENTRADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL MONTO ACUMULADO AL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL SIETE, CON CIERRE AL MES DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS CON FECHA DE CORTE ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-----

SEIS. NUEVE DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

SEIS PUNTO UNO. DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/003/2006, PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR EN SU CARÁCTER DE OTRORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

SEIS PUNTO DOS. DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/005/2006, PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR EN SU CARÁCTER DE OTRORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS'.-----



SEIS PUNTO TRES. DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/006/2006, PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR EN SU CARÁCTER DE OTRORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS'.-----

SEIS PUNTO CUATRO. DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/016/2006, PROMOVIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS'.-----

SEIS PUNTO CINCO. DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/020/2006, PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR, EN SU CARÁCTER DE OTRORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

SEIS PUNTO SEIS. DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/021/2006, PROMOVIDO POR EL C. JULIO IGNACIO SOTO GORDOA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL XXV CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS'.-----

SEIS PUNTO SIETE. DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/022/2006, PROMOVIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO

p.



ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'UNIDOS POR LA CIUDAD'.-----

SEIS PUNTO OCHO. DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/026/2006, PROMOVIDO POR EL C. FELIPE PÉREZ ACEVEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA OTRORA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS', ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'UNIDOS POR LA CIUDAD'.-----

SEIS PUNTO NUEVE. DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/033/2006, PROMOVIDO POR EL C. ERICK MISAEL QUIROZ REYES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA OTRORA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS', ANTE EL XXXI CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

SIETE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA DOS MIL SIETE." -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOLICITÓ SE CAMBIARA DE ORDEN EL PUNTO NÚMERO DOS, AL PUNTO IDENTIFICADO CON EL DE LAS PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, EXPLICANDO QUE ERA NECESARIO EN VIRTUD DE QUE DEBÍA APROBARSE PARA QUE SE EXPIDAN LOS DOCUMENTOS PARA LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS Y TODA VEZ QUE ERAN CASI LAS DOS DE LA TARDE, TODAVÍA EXISTÍA LA POSIBILIDAD DE HACER ALGUNA OPERACIÓN Y NO ESPERARSE HASTA QUE TERMINARA ESA SESIÓN, O HASTA EL DÍA SIGUIENTE, EN VIRTUD DE QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO SALE DE VACACIONES. -----



- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ QUE EN EL PUNTO QUE SE PROPONE COMO EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE DAN POR RECIBIDAS LAS PROPUESTAS DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR Y ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO, SE INTEGRARA AL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN, Y SE QUITARA DEL ORDEN DEL DÍA, EXPLICANDO QUE NO TENDRÍA CASO QUE SE ARGUMENTARA Y DISCUTIERA EN ESE MOMENTO.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE NO ESTABA DE ACUERDO EN QUE EL PUNTO DOS FORMARA PARTE DEL INFORME FINAL, PORQUE EN LA SESIÓN ANTERIOR, CUANDO APROBARON EL TRABAJO ELABORADO POR LA COMISIÓN PROVISIONAL QUE PRESIDÓ EL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS, SE QUEDÓ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE ESE DÍA, PRIMERO APROBÁNDOSE EL PRODUCTO DE ESA COMISIÓN Y POSTERIORMENTE EL INFORME FINAL, PARECIÉNDOLE QUE DEBÍA QUEDAR EN SUS TÉRMINOS.-----

SEÑALÓ QUE HABÍA UN TEMA QUE LE PREOCUPA MUCHO, EN VIRTUD DE QUE CUANDO RECIBIÓ LA CONVOCATORIA PARA ESA SESIÓN, LE CAMBIARON UN DOCUMENTO, AL CUAL DIO LECTURA: "PUNTO NÚMERO DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -POR EL QUE, EN SU CASO- SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR Y AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE ESTUDIAR Y ELABORAR LAS MISMAS", AGREGANDO QUE ESE DÍA SE ENTERÓ QUE LE HABÍAN CAMBIADO LA REDACCIÓN AL TEXTO QUE DECÍA: "PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DAN POR RECIBIDAS LAS PROPUESTAS DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR Y AL ESTATUTO DEL SERVICIO", RESALTANDO QUE PRIMERO RECIBIÓ UNA CONVOCATORIA Y EL DÍA DE AYER EN LO ECONÓMICO LE CAMBIARON UNA HOJA DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SOLICITABA UN POCO DE SERIEDAD, YA QUE UNA COSA ERA CÓMO IBA EL PROYECTO DE

CONVOCATORIA COMO FUE RECIBIDO EN SU OFICINA, Y OTRA QUE LE CAMBIARAN LOS DOCUMENTOS.-----

AFIRMÓ QUE EN LOS TÉRMINOS EN COMO SE PLANTEÓ INICIALMENTE LA PROPUESTA ERA COMO SE DEBÍA CONOCER Y QUE NO VEÍA NINGUNA RAZÓN PARA QUE ESE PUNTO NÚMERO DOS FORMARA PARTE DEL INFORME, EXPLICANDO QUE TENÍA QUE SER PRIMERO ANALIZADO EL PRODUCTO DE LA COMISIÓN QUE ERA PARA LO QUE FUE CREADA, EN VIRTUD DE QUE TUVO UNA MISIÓN ESPECIAL QUE YA SE CUMPLIÓ, Y QUE AHORA NO LE PODÍAN CAMBIAR NI UNA COMA, SOLO QUE ESE MÁXIMO ÓRGANO, HICIERA LAS MODIFICACIONES QUE CONSIDERARA PERTINENTES.-----

REITERÓ QUE NO ESTABA DE ACUERDO EN LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA YOLANDA LEÓN, ASÍ COMO DEL CAMBIO DE REDACCIÓN A ÚLTIMA HORA SIN TENER CONOCIMIENTO DEL TEXTO DE ESE PUNTO DE ACUERDO. --- -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL, DE LOS CC. ARMANDO LEVY AGUIRRE, HÉCTOR VÁZQUEZ AGUIRRE Y ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONVERGENCIA, ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE. -----

RETOMÓ LO SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL SENTIDO DE QUE PLANTEÓ QUE EL PUNTO CUATRO, REFERIDO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, PUDIERA SER EL PUNTO DOS, TODA VEZ QUE LOS PARTIDOS TENÍAN COMPROMISOS DE ORDEN FINANCIERO QUE DEBÍAN DESAHOGAR. -----

INDICÓ QUE EN LA REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA A ESA SESIÓN DE CONSEJO SE PLANTEÓ POR PARTE DE LOS PARTIDOS Y DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE ESTUVIERON PRESENTES LA POSIBILIDAD DE REORGANIZAR EL PUNTO QUE COMENTABA EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, RECORDANDO QUE EL DÍA ANTERIOR HUBO UNA MESA DE CONSEJEROS, EN LA QUE ACORDARON QUE SERÍA ÚTIL QUE ESE CONSEJO GENERAL DIERA POR RECIBIDAS LAS PROPUESTAS DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR Y QUE CONOCIERA TAMBIÉN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN PROVISIONAL, PARA ESTUDIAR Y, EN SU CASO, ELABORAR LAS PROPUESTAS DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR Y AL ESTATUTO





DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y QUE EL DOCUMENTO QUE ACOMPAÑABA EL PUNTO NÚMERO DOS, LLEVABA JUSTAMENTE ESE TÍTULO, POR LO QUE, SE HIZO EL CAMBIO Y QUE POR UNA CUESTIÓN DE ERROR SE ENVIÓ UN DOCUMENTO QUE DESPUÉS SE SUSTITUYÓ. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA AFIRMÓ QUE EN LA MESA DE CONSEJEROS SE LLEGÓ A UN ACUERDO Y QUE SE MANDÓ CON LA CONVOCATORIA UN ORDEN DEL DÍA EN EL QUE EL PUNTO DOS ESTABA MAL FRASEADO, POR LO QUE SE MANDÓ EN VÍA ECONÓMICA, EL CUAL COINCIDÍA CON EL NOMBRE Y EL TÍTULO DEL PROPIO ACUERDO QUE SE ESTABA SOMETIENDO A SU CONSIDERACIÓN.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA AFIRMÓ NO RECORDAR HABER TOMADO LA DETERMINACIÓN CON LA QUE HABÍA DADO CUENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EXPRESANDO ESTAR A EXPENSAS DE QUE LO CORRIJERAN SUS COMPAÑEROS CONSEJEROS.** -----

SEÑALÓ QUE NO HABÍA RAZÓN DE LISTAR UN PROYECTO DE ACUERDO PARA TENER POR RECIBIDA UNA PROPUESTA, YA QUE SI SE TENÍA QUE TOMAR UNA DEFINICIÓN VÍA ACUERDO, ENTONCES LO QUE ESTARÍAN HACIENDO ERA LA APROBACIÓN DE UN DOCUMENTO, PERO QUE COMO ESTABA REDACTADO ERA UN CONTRASENTIDO, PORQUE NO SE PODÍA ACORDAR LA RECEPCIÓN DE UN DOCUMENTO, YA QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE SE TENÍA POR RECIBIDO. COMENTÓ QUE EN FRANCA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, NO RECIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE SE PODRÍA BASAR EL ESTUDIO ATINENTE DE ESE PUNTO, SINO CON POSTERIORIDAD A LA RECEPCIÓN DE LA CONVOCATORIA, EXPLICANDO QUE NO SE CUMPLIERON LAS FORMALIDADES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, AFIRMANDO QUE RECIBIÓ EL DOCUMENTO, COMO A LAS SEIS DE LA TARDE, SIENDO QUE LA CONVOCATORIA FUE A LA UNA. -----

AGREGÓ QUE TAMBIÉN HUBO UN VICIO PROCEDIMENTAL QUE EN SU MOMENTO IMPEDIRÍA ENTRAR AL ANÁLISIS DE ESE ASUNTO. EXTERNÓ CON RELACIÓN A LAS CUESTIONES DE FONDO DEL PROYECTO DE ACUERDO, QUE DE ANTEMANO NO ESTABA CONVENCIDO DEL MISMO, Y QUE LAS EXPONDRÍA SI SE DESAHOGABA EL ASUNTO. -----

[Handwritten signature]

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ QUE SE VOTARAN POR SEPARADO LAS PROPUESTAS QUE SE HABÍAN HECHO, EN VIRTUD DE QUE COINCIDÍA CON LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO A HACER EL CAMBIO DEL PUNTO REFERENTE A LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL SEIS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, SIN EMBARGO NO COINCIDÍA CON LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN. AGREGÓ QUE TAMBIÉN ADVERTÍA QUE LA VERSIÓN ERA DISTINTA A LA QUE SE LES CIRCULÓ AYER COMO PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA, SEÑALANDO QUE EN EL INFORME FINAL NI SIQUIERA SE HABLABA DE LAS PROPUESTAS. --- RECORDÓ QUE SE SOLICITÓ EN LA MESA DE CONSEJEROS DEL DÍA ANTERIOR QUE POR CUESTIÓN DE MÉTODO SE DIERA CUENTA DEL PRODUCTO FINAL DE ESA COMISIÓN Y CON POSTERIORIDAD EL INFORME FINAL Y QUE PARA ESA SESIÓN LES FUE NOTIFICADO ESE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA COMO PROPUESTA CON LAS QUE SE PONEN EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL, LAS PROPUESTAS DE REFORMA A AMBOS ORDENAMIENTOS, RESALTANDO SIN EMBARGO QUE SE VOLVIÓ A CAMBIAR EN LO ECONÓMICO LA PRIMERA PÁGINA DEL ORDEN DEL DÍA, CON LO CUAL YA HABÍA UN DESCONTROL RESPECTO DE CUÁLES ERAN LOS PUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO EN QUE NO ERA NECESARIO AGENDAR UN PUNTO POR EL QUE SE DABAN POR RECIBIDAS LAS PROPUESTAS, PORQUE EN TODO CASO ESA DEBIERA SER UNA PROPUESTA HECHA EN ESA MESA DE CONSEJO POR UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESE CONSEJO GENERAL Y VOTADA POR LOS INTEGRANTES DEL MISMO, POR LO QUE NO COINCIDÍA CON EL CAMBIO EN EL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE QUE ADICIONALMENTE SE ESTABA DESCONOCIENDO UN ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVISIONAL QUE SE TOMÓ POR UNANIMIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL SE SEÑALABA QUE SE DEBÍA PONER EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL LAS PROPUESTAS DE REFORMA APUNTADAS. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA AFIRMÓ QUE SÍ RECORDABA CLARAMENTE QUE NO FUE UN ACUERDO LA REDACCIÓN QUE SE ESTABA PRESENTANDO EN EL ORDEN DEL





DÍA Y QUE EL ACUERDO QUE TUVIERON FUE QUE, EN LA MESA SE IBA A PONER A CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO, SI ERA QUE EL PUNTO SE BAJABA, O SI EL PUNTO SE INCLUÍA EN UNO SOLO.-----

DIJO QUE AL IGUAL QUE EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO A LAS DIECISIETE HORAS CON NUEVE MINUTOS RECIBIÓ EL DOCUMENTO, VIOLANDO LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO, PREOCUPÁNDOLE LA SITUACIÓN, EXTERNANDO QUE LE LLAMABA UN ENGAÑO PORQUE CONSIDERABA QUE UNA DE LAS PRINCIPALES BATALLAS QUE HABÍAN DADO ERA EL RECONOCIMIENTO Y RESPETO AL TRABAJO QUE LAS COMISIONES HACÍAN EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO ELECTORAL, Y QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA ERA TAN VÁLIDO EL TRABAJO QUE SE HABÍA HECHO EN LA COMISIÓN DE REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL, COMO EL QUE SE REALIZÓ EN LA COMISIÓN DE REFORMAS A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EL DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA PRESENTAR REFORMAS AL ESTATUTO Y AL REGLAMENTO INTERNO.-----

CONSIDERÓ QUE EL PRESENTAR UNA PROPUESTA QUE DEROGUE RECONOCER ESE TRABAJO O QUE IMPIDA RECONOCER EL TRABAJO QUE SE REALIZÓ DURANTE UN AÑO, ERA ESTAR HACIENDO A UN LADO TODO EL TRABAJO QUE SE HABÍA HECHO POR EL PASADO CONSEJO GENERAL Y POR TODOS Y CADA UNO DE ELLOS.-----

EXTERNÓ QUE EL LLAMADO ENGAÑO ERA PORQUE EN LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ORGANIZARON UN FORO CON LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE REFORMAS AL ESTATUTO, MISMAS QUE REMITIÓ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DE CUYO PUNTO ESTABAN HABIENDO EN ESE MOMENTO Y QUE EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE SE PRESENTARON TODAS LAS PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y, NO OBSTANTE, EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE EL PRESIDENTE DE ESA COMISIÓN POR ACUERDO, QUE ENTENDÍA ERA DE LOS TRES MIEMBROS DE DICHA COMISIÓN LO INVITARON A PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DE LAS PROPUESTAS DE REFORMAS AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, INDICANDO QUE SE PREPARÓ, ANALIZÓ, LEYÓ Y DISCUTIÓ CON SUS ASESORES MUCHÍSIMAS

f.



PROPUESTAS, MISMAS QUE LLEVÓ A ESA COMISIÓN, RECORDÁNDOLES QUE FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS TRES MIEMBROS DE LA COMISIÓN PROVISIONAL, POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, PROPUESTAS QUE FUERON MATERIA DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EXPRESANDO QUE DE IGUAL MANERA QUE SE SOMETIERON Y FUERON RECIBIDAS POR ESE ÓRGANO COLEGIADO LAS PROPUESTAS DE REFORMAS AL CÓDIGO, SE LES DEBÍA DAR LA MISMA RUTA INSTITUCIONAL. -----

EXTERNÓ QUE SI ESE ÓRGANO COLEGIADO LO APROBABA O RECHAZABA SERÍA MUY BUENO PORQUE SE ESTABA DENOTANDO EL TRABAJO INSTITUCIONAL Y RECONOCIENDO EL TRABAJO DE LOS CONSEJEROS EN CADA UNA DE LAS COMISIONES. -----

MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN POR QUE SE ESTUVIERA SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN ESA PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN, PORQUE DESDE SU PUNTO DE VISTA NO SE ESTABA RECONOCIENDO EL TRABAJO DE LAS COMISIONES. -----

REITERÓ QUE EN LA MESA DE CONSEJEROS, LE QUEDÓ CLARO QUE SE IBA A PONER A CONSIDERACIÓN DE ESE ÓRGANO COLEGIADO, SI HABÍA O NO HABÍA A LUGAR LA DISCUSIÓN, PORQUE TENÍAN A LA VISTA YA UN CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, Y QUE SOLAMENTE ESTABAN A LA ESPERA DE LA PROMULGACIÓN POR PARTE DEL JEFE DE GOBIERNO. -----

EXTERNÓ QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, NO SE ESTABA APROBANDO EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL Y NO SE ESTABA APROBANDO EL REGLAMENTO INTERIOR, SINO QUE SE ESTABAN APROBANDO PROPUESTAS QUE PRESENTABA UN GRUPO DE TRES CONSEJEROS, QUE SERÍAN CONSIDERADAS POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE. -----

RECALCÓ QUE DEBÍAN ANALIZAR BIEN ESA PROPUESTA Y TOMAR LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA RECORDÓ QUE HUBO UNA SESIÓN EN LA QUE SE PLANTEÓ LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PROVISIONAL PARA QUE HICIERA EL PROYECTO DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE ESTABA HACIENDO

f.



REFERENCIA, SEÑALANDO QUE EN ESA SESIÓN, SE APROBARON OTRAS COMISIONES PROVISIONALES DE LAS CUALES, EN UNAS SÍ LES PERMITIÓ PARTICIPAR, Y EN LAS QUE INCLUSIVE SE SEÑALÓ QUE DEBERÍAN ESTAR PRESENTES LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ELABORACIÓN DE ESOS PROYECTOS.-----

INDICÓ QUE EL HECHO ERA QUE NO FUERON CONSIDERADOS Y QUE LA COMISIÓN PROVISIONAL TENÍA UN PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESOS DOCUMENTOS Y QUE CONFORME A LA REDACCIÓN DE ESE DOCUMENTO, VEÍA CONTRADICCIONES ENTRE LO QUE SE PLANTEÓ EN AQUELLA SESIÓN QUE ERA PARA HACER LOS DOCUMENTOS Y LA REDACCIÓN DE ESE DOCUMENTO. - SEÑALÓ QUE SI VEÍAN LOS PUNTOS DE ACUERDO, ESTABAN CONTRADICTORIOS, PUES SE DICE QUE SE DAN POR RECIBIDAS LAS PROPUESTAS DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL, ETCÉTERA, POR LO QUE NO VEÍA EL SENTIDO DE QUE SE PRESENTARAN DOCUMENTOS PARA QUE EL CONSEJO EN UN MOMENTO DADO, APROBARA SI LOS ADMITÍA O NO, EN VIRTUD DE QUE POSTERIORMENTE SE IBAN A MANDAR A OTRA INSTANCIA PARA QUE SE APROBARAN, POR LO QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO TENÍAN POR QUÉ HABER ENTRADO ENTONCES A LA SESIÓN. -----

AGREGÓ QUE POR OTRO LADO, SE LE ORDENABA AL SECRETARIO EJECUTIVO EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, RESALTANDO QUE NO SE DECÍA DE QUIÉN ERAN LAS PROPUESTAS, Y POSTERIORMENTE SE DECÍA QUE FUERAN REMITIDAS EN SU OPORTUNIDAD AL ÓRGANO ENCARGADO DE ELABORAR Y PROPONER LAS PROPUESTAS DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR, CUESTIONANDO CUÁL ERA EL ÓRGANO ENCARGADO DE ELABORAR Y PROPONER LAS PROPUESTAS DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR, RECORDANDO QUE SE HABÍA AUTORIZADO PARA ESOS EFECTOS PRECISAMENTE A LA COMISIÓN PROVISIONAL. -----

AGREGÓ QUE POR OTRO LADO TAMBIEN HACÍA REFERENCIA EL TEXTO AL DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMO CONSECUENCIA DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INDICANDO QUE POR LO MENOS



HASTA EL MOMENTO DE SU INTERVENCIÓN, SABÍA QUE NO HABÍA ENTRADO EN VIGOR, POR LO QUE ESA REDACCIÓN ES DESAFORTUNADA. -----

AFIRMÓ QUE NO ENTENDÍA QUE LE ENTREGARAN DOCUMENTOS PARA QUE SE APROBARAN EN LA SESIÓN, Y CUÁL ERA EL PROPÓSITO DE QUE SE ENTREGUEN A OTRO ORGANISMO, PARA QUE SE ELABORE EL PROYECTO, CUESTIONANDO ENTONCES PARA QUÉ SE CREÓ LA COMISIÓN PROVISIONAL. - SOLICITÓ LE ACLARARAN LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI YA HABÍA ENTRADO EN VIGOR EL CÓDIGO PORQUE ESO CAMBIABA LA SITUACIÓN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** COMPARTIÓ LOS PUNTOS DE VISTA EXPRESADOS EN LA INTERVENCIÓN ANTERIOR, Y CON LA FINALIDAD DE CONCILIAR LOS DISTINTOS PUNTOS DE VISTA, ES QUE APOYABA LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN, AGREGANDO QUE LOS PARTIDOS TENÍAN QUE PARTICIPAR EN SU ANÁLISIS. --- HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DEL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "ESTA INTERVENCIÓN ES CON EL PROPÓSITO DE MANIFESTAR MI INCONFORMIDAD CON RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS QUE ANEXARON A LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE SESIÓN, POR LO ANTERIOR SOLICITO A ESTE CONSEJO QUE SE RETIRE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA POR LA SIGUIENTE RAZÓN:-----

LA DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA VENÍA INCOMPLETA AL MOMENTO DE CONVOCAR A ESTA REPRESENTACIÓN, ÚNICAMENTE ANEXARON LOS CUERPOS NORMATIVOS MATERIA DE LAS PROPUESTAS DE REFORMA, PERO NO ANEXARON EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DAN POR RECIBIDAS LAS PROPUESTAS DE REFORMA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE ESTUDIAR Y ELABORAR LAS MISMAS, VIOLANDO CON ESTO EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF, QUE



ESTABLECE CLARAMENTE QUE A LA CONVOCATORIA SE ACOMPAÑARÁN LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS NECESARIOS PARA LA DISCUSIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA".-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE LE PARECÍA MUY DESAFORTUNADO QUE LA PROPUESTA QUE HIZO SE ENTENDIERA COMO UNA DESCALIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, AFIRMANDO QUE DE NINGUNA MANERA ERA ASÍ.-----

EXTERNÓ QUE HABÍA FORMADO PARTE DE ESA COMISIÓN Y QUE PARTICIPÓ EN LOS TRABAJOS DE MANERA DECIDIDA Y COMPROMETIDA, PARECIÉNDOLE QUE, EN TODO CASO, LO QUE TENDRÍAMOS QUE DISCUTIR SERÍA LA RUTA, PORQUE NO ESTABA PONIENDO SOBRE LA MESA SI EL DOCUMENTO ERA VÁLIDO O NO, SINO QUE SIMPLEMENTE LE PARECE QUE COMO ESTABA LISTADO, ERA UN PROYECTO DE ACUERDO PARA QUE SE DIERAN POR RECIBIDAS LAS PROPUESTAS, PREGUNTANDO SI ERA QUE IBAN A ACORDAR QUE LAS RECIBIERON.-----

REITERÓ QUE LE PARECE PERTINENTE ANEXARLAS AL INFORME, PERO QUE DE NINGUNA MANERA ESTABA PONIENDO EN TELA DE JUICIO EL TRABAJO DE ESA COMISIÓN DE LA CUAL, EN EFECTO, FORMÓ PARTE Y VOTÓ A FAVOR, POR UNANIMIDAD, POR LOS CONTENIDOS QUE ALLÍ SE EXPRESAN, LOS CUALES DESDE LUEGO SOSTENÍA.-----

RESALTÓ EL HECHO DE QUE ESTABA POR PUBLICARSE EL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL, EL CUAL POR CIERTO CONTRAVENÍA ALGUNAS DE LAS COSAS PLANTEADAS AHÍ.-----

SEÑALÓ QUE CUANDO DISCUTIERON EL ASUNTO ENTENDIÓ QUE HABÍA QUE RECIBIRLO Y DISCUTIRLO EN OTRO MOMENTO, POR LO QUE HACÍA ESA PROPUESTA, QUE LE PARECE QUE NO ERA EL MOMENTO MÁS OPORTUNO, PARECIÉNDOLE QUE POR CUESTIÓN PROCEDIMENTAL, DISCUTIR UN PROYECTO DE ACUERDO PARA DAR POR RECIBIDO UN DOCUMENTO, LE PARECÍA QUE ERA UN POCO REBUSCADO, Y QUE SIMPLEMENTE SI SE ANEXABA EL DOCUMENTO AL INFORME, NO TENÍA INCONVENIENTE DE QUE SE



QUEDARA ASÍ LISTADO Y, EN SU MOMENTO, DISCUTIRÍAN EL CONTENIDO DEL INFORME.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SEÑALÓ QUE EN LA REUNIÓN PREVIA HABÍAN DISCUTIDO PARTE DE ESE TEMA, QUE PODÍA SER LA COLUMNA VERTEBRAL DE ESE INSTITUTO Y QUE NO ESTABAN EN CONTRA DE ESO. -----

SOLICITÓ CON RESPETO A LOS INTEGRANTES DE ESA COMISIÓN, QUE SE LLEVARA A VOTACIÓN Y SE BAJARA ESE TEMA, QUE POR CUESTIONES ESTRATÉGICAS ESA COMISIÓN LO TRABAJARA DE MANERA CONJUNTA, PORQUE ES VITAL EL TEMA PARA EL INSTITUTO. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZAIDO, EN EL SENTIDO DE NO RECORDAR QUE EL DÍA ANTERIOR HUBIERAN LLEGADO AL ACUERDO DE QUE SIMPLEMENTE SE ÍBAN A DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO, SINO POR EL CONTRARIO, LE QUEDÓ MUY CLARO Y COINCIDÍA CON EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS, EN EL SENTIDO DE QUE ESE TEMA IBA A SER PRECISAMENTE ANALIZADO Y, EN SU CASO, DISCUTIDO EN EL SENO DE ESE CONSEJO GENERAL, CUMPLIENDO CON EL ACUERDO EMITIDO POR ESE MÁXIMO ÓRGANO, SEÑALANDO QUE NO PODÍAN VIOLENTAR SUS ACUERDOS. -----

INDICÓ QUE EL ACUERDO FUE MUY CLARO, EL CUAL ERA, QUE SE CREABA UNA COMISIÓN CON UNA VIDA DETERMINADA DE UN AÑO, LO CUAL YA SE HABÍA CUMPLIDO Y EN ESE DOCUMENTO EN PRINCIPIO NO LE PODÍAN QUITAR, NI UNA COMA POR PARTE DE LA COMISIÓN, PUES YA FENECIÓ SU VIDA, Y CUMPLIÓ CON SU FIN Y TIENE QUE SER SOMETIDO POR LA PROPIA COMISIÓN COMO LO DECÍA EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS, RESALTANDO QUE POR UNANIMIDAD SE ACORDÓ PARA QUE SE CONOCIERA EN ESE CONSEJO GENERAL.-----

SEÑALÓ QUE EN EL MOMENTO EN QUE RECIBIÓ LA CONVOCATORIA, MINUTOS ANTES DE LAS TRECE HORAS, NO VEÍA EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO CORRECTO, COMO LO HABÍAN PLANTEADO EN EL CONSEJO, POR LO QUE LE ENVÍO UNA COMUNICACIÓN INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO EJECUTIVO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE SESIONES,



SOLICITÁNDOLE QUE INCLUYERA EL PROYECTO DE ACUERDO, PORQUE CONVOCÓ MAL.-----

AGREGÓ QUE A LA HORA DE QUE SE LE HIZO LA ATENTA SOLICITUD DE QUE SE ELABORARA EL PROYECTO DE ACUERDO Y QUE LO ANEXARA, PORQUE ASÍ VENÍA EL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO HACÍA UNA INTERPRETACIÓN DE QUE EL ACUERDO IBA A SER PARA TENERLO POR RECIBIDO, LO CUAL ERA UNA ABERRACIÓN JURÍDICA QUE NO PODÍA SER.-----

INDICÓ QUE NO PODÍA SER QUE ESTUVIERAN EN UNA DISCUSIÓN DE MÁS DE MEDIA HORA SÓLO POR LOS ERRORES DEL SECRETARIO EJECUTIVO, DE QUE ENTENDIÓ MAL LO QUE ACORDARON, AÑADIENDO QUE POR ESO LE PIDIÓ POR OFICIO QUE ANEXARA EL PROYECTO DE ACUERDO, PERO NO CON ESA ABERRACIÓN JURÍDICA DE ELABORAR UN PROYECTO DE ACUERDO PARA QUE SE DIERA POR RECIBIDO, INSISTIENDO EN QUE NO SABÍA EN QUÉ CABEZA DE UN ABOGADO CUIERA ESA REDACCIÓN.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE DERIVADO DE LA MESA DE CONSEJEROS Y POR EL APURO DE SUBIR ESE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DETERMINÓ QUE SE SUBIERA Y SE FORMULÓ EL ACUERDO CORRESPONDIENTE QUE ACOMPAÑARA LOS ANEXOS, Y QUE CUANDO EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ LE MANDÓ SU OFICIO YA HABÍAN ENTREGADO EL DOCUMENTO, POR ESO ES QUE LES LLEGÓ TARDE.-----

OFRECIÓ UNA DISCULPA, EXPLICANDO QUE FUE POR LA PREMURA DEL TIEMPO QUE SE DECIDIÓ ESO.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PODRÍAN CREAR UN GRUPO DE TRABAJO DONDE TAMBIÉN PARTICIPARAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA ENRIQUECER EL DOCUMENTO Y SE PRESENTE EN SU OPORTUNIDAD A ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN, UNA VEZ QUE YA SE CONOZCAN LAS DISPOSICIONES OFICIALMENTE, DEL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL.-----

SEÑALÓ QUE ESE CONSEJO GENERAL YA TOMABA NOTA DE CONOCIMIENTO AL PRESENTAR EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN PROVISIONAL, CON LO CUAL ESTABAN ENTERADOS DE QUE SE CUMPLIÓ POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EN TIEMPO Y FORMA.-----



AÑADIÓ QUE CONSIDERABA IMPORTANTE QUE PARA LA APROBACIÓN DE ESE DOCUMENTO SE DEBÍA SEGUIR LA RUTA PROCEDIMENTAL QUE ESTABLECE EL CÓDIGO, SOLICITANDO AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIERA LECTURA AL ARTÍCULO 74 TER DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, REFERIDO A LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA, CONCRETAMENTE EN SU FRACCIÓN IX.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO LECTURA A LO SIGUIENTE:** "ARTÍCULO 74 TER: LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA SERÁN LAS SIGUIENTES: FRACCIÓN IX, PROPONER AL CONSEJO GENERAL LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO".-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE RETOMÓ EL USO DE LA PALABRA SEÑALANDO QUE HABÍA QUE MENCIONAR QUE ESE DOCUMENTO NO FUE DEL CONOCIMIENTO DE LA JUNTA EJECUTIVA. Y QUE EL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESE CONSEJO GENERAL, EN SU ARTÍCULO 16, ESTABLECE QUE LOS CONSEJEROS PODRÁN SOLICITAR AL PRESIDENTE INCLUIR ALGÚN TEMA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS NECESARIOS PARA LA DISCUSIÓN DEL ASUNTO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN, RESALTANDO QUE LA URGENCIA DE BAJAR ESTE PUNTO, ERA PORQUE NO TENÍAN UN DOCUMENTO SOBRE EL CUAL DISCUTIR.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE ESTABAN ENTRANDO AL FONDO DEL ASUNTO, PARECIÉNDOLE QUE SÓLO ERA ANALIZAR EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SI SE QUEDABA COMO ESTABA LISTADO O PROCEDÍA ALGUNA MODIFICACIÓN, REITERANDO EL COMENTARIO QUE HIZO DE QUE, SI SÓLO HABÍA DE TENERSE POR RECIBIDO, ENTONCES HABÍA QUE CAMBIARLE LA FORMA EN QUE ESTABA REDACTADO, Y SE TENDRÍA QUE LISTAR COMO PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTA TAL Y TAL COMISIÓN PROVISIONAL, Y EN ESE MOMENTO SE DIRÍA QUE SE TENÍAN POR RECIBIDAS Y, EN UN MOMENTO POSTERIOR, SE REMITIRÍAN A LA INSTANCIA PARA HACER CON ELLAS, LO QUE EN DERECHO PROCEDA.**-----

AFIRMÓ QUE SI SE HABÍA DE LISTAR COMO PUNTO PARA APROBACIÓN EN UN PROYECTO DE ACUERDO, ÉL NO ESTARÍA DE ACUERDO EN QUE SE QUEDARA



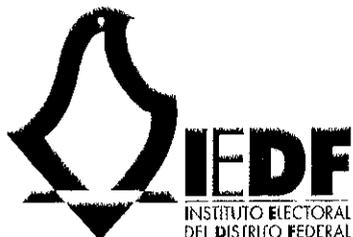
EN EL ORDEN DEL DÍA, POR LA RAZÓN QUE EXPRESÓ, ACLARANDO QUE LE PARECÍA QUE HABÍA UN VICIO PROCEDIMENTAL QUE NO PUEDE SER SUBSANADO. SEÑALÓ QUE NO SABÍA SI SE REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑANDO A LA CONVOCATORIA, INSISTIENDO EN QUE POR LO QUE HACÍA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE IBA A RESERVAR LOS COMENTARIOS QUE TUVIERA PARA EL DESAHOGO DEL MISMO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA SEÑALÓ QUE HABÍA FORMALIDADES, PORQUE EN EL PUNTO VEINTICUATRO DEL ACUERDO SE DECÍA QUE LA COMISIÓN PROVISIONAL TENDRÍA COMO PLAZO HASTA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, LO CUAL FUE VOTADO EN LA SESIÓN DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, RESALTANDO QUE LA COMISIÓN PROVISIONAL ESTABA PRESENTANDO AL CONSEJO LO QUE NO LE CUADRABA EN LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO, ES DECIR, ESE DOCUMENTO ERA MUY DISTINTO, PUES TENÍA DOS PUNTOS DE VISTA, PRIMERO SE HABLA DE LA HISTORIA, DEL TÉRMINO QUE SE DIO Y DE REPENTE SE TRANSMUTABA PARA DECIR QUE ERA DE ACUERDO AL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL. -----

INDICÓ QUE NO SABÍA HASTA DÓNDE, CON EL ÁNIMO DE CONCILIAR ESA SITUACIÓN, QUEDARA DE QUE SE APROBARA EL ORDEN DEL DÍA CON EL PUNTO DOS, Y EN EL FONDO, A PETICIÓN DE LOS PARTIDOS, SE SEÑALARÁ QUE QUERÍAN PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO, AGREGANDO QUE PODRÍA EXISTIR LA POSIBILIDAD DE QUE EL DOCUMENTO QUEDARA EN SUSPENSO CON EL PROPÓSITO DE HACER EL ANÁLISIS DE LAS CONTRADICCIONES QUE HABÍAN NOTADO. -----

COMENTÓ QUE NO HABÍA DE PERDER DE VISTA EL TENERLO POR NO PRESENTADO EN FORMA DEFINITIVA, PORQUE NO COINCIDÍA LO QUE ESTABA REDACTADO EN ESE DOCUMENTO CON LAS PROPUESTAS DADAS Y POR OTRO LADO, EL ENTREDICHO DE QUE NO SE ESTABA CUMPLIENDO CON LA FORMALIDAD DE QUE ESE CONSEJO APROBÓ LO DE LA COMISIÓN PROVISIONAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO INVITÓ A QUE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTARON PARA ESTE PUNTO FUERAN SOMETIDAS A



CONSIDERACIÓN, YA QUE LLEVABAN MUCHO TIEMPO EN LA DISCUSIÓN DE SI SE BAJABA O NO EL PUNTO QUE TENDRÍAMOS QUE ESTAR TRATANDO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA PUNTUALIZÓ EL COMENTARIO DE QUE NO ENVIÓ LOS DOCUMENTOS OPORTUNAMENTE Y QUE POR ESO EL SECRETARIO EJECUTIVO LOS ENVÍO TARDÍAMENTE, LO CUAL ERA TOTAL Y ABSOLUTAMENTE FALSO, PORQUE LA COMISIÓN PROVISIONAL, COMO AHÍ EXPRESAMENTE SE DIJO, TUVO UNA VIDA HASTA EL NUEVE DE NOVIEMBRE, Y EN TIEMPO Y FORMA LA COMISIÓN TERMINÓ SU TRABAJO, ENVIANDO INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO EJECUTIVO EL ACUERDO TOMADO, QUE ERA: "SOMÉTASE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO Y EL PROYECTO DE REFORMAS AL ESTATUTO", SEÑALANDO QUE AHÍ IBA LA OBLIGACIÓN IMPLÍCITA DE QUE EL SECRETARIO DEL CONSEJO DEBIÓ HABER ELABORADO EL PROYECTO DE ACUERDO, PUES ES UNA RESPONSABILIDAD MÁS DEL PROPIO SECRETARIO EJECUTIVO.**-----

INDICÓ QUE LAS COMISIONES NO ELABORAN LOS PROYECTOS DE ACUERDO, PUES ESA ES LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE EL SECRETARIO EJECUTIVO Y ESE DOCUMENTO NO ESTUVO ELABORADO OPORTUNAMENTE, REITERANDO QUE DESDE LOS PRIMEROS DÍAS DE NOVIEMBRE SE LE SOLICITÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO ÉSA RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE ÉL. -- SEÑALÓ QUE CUANDO ENTREN, EN SU CASO, AL ANÁLISIS DEL FONDO DEL ASUNTO VERÍAN TODA LA SERIE DE INCONGRUENCIAS QUE, EFECTIVAMENTE, COINCIDÍA, TENÍA EL CONTENIDO DE ESE PROYECTO DE ACUERDO.-----

PROPUSO QUE PARA EVITAR MÁS DISCUSIONES, TENÍAN QUE RESPETAR EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA QUE LES FUE PRESENTADO UNOS MINUTOS ANTES DE LA UNA DE LA TARDE.-----

AFIRMÓ ESTAR DE ACUERDO EN QUE EL PUNTO CUATRO LO PASARAN COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA PODER DAR OPORTUNIDAD A QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DISPONGAN DE ESOS RECURSOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE EN ESAS DISCUSIONES HABÍA DISTINTOS PUNTOS DE VISTA, RECORDÁNDOLE QUE HISTÓRICAMENTE ALGUNAS COMISIONES ENVIABAN LOS PROYECTOS DE**



ACUERDO A ESE CONSEJO GENERAL, Y QUE EN EL ANTERIOR CONSEJO PRÁCTICAMENTE TODAS LAS COMISIONES FORMULABAN EL PROYECTO DE ACUERDO, INDICANDO QUE ERA EN FUNCIÓN DEL CRISTAL CON QUE SE MIRA.

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE EL ARTÍCULO 74 TER QUE HABÍA LEÍDO EL SECRETARIO DEL CONSEJO, COINCIDÍA DE IGUAL MANERA CON EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO, QUE YA FUE APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y QUE ESTABA POR PROMULGARSE POR EL JEFE DE GOBIERNO, CONSIDERANDO QUE EN LA DISCUSIÓN NO ESTABA QUIÉN ERA LA INSTANCIA QUE TENÍA LA ATRIBUCIÓN PARA APROBAR O PRESENTAR PROPUESTAS, SIENDO QUE EL HECHO ERA QUE ESE CONSEJO GENERAL EN EL AÑO DOS MIL SEIS APROBÓ LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE REFORMAS, QUE ERA LO QUE ESTABA HACIENDO LA COMISIÓN, EL PRESENTAR PROPUESTAS DE REFORMAS.-----

INDICÓ QUE LA INSTANCIA QUE TENÍA QUE DISCUTIRLO ERA LA JUNTA EJECUTIVA Y, EN SU MOMENTO, LO SOMETERÍA A ESE CONSEJO, SIN LUGAR A DUDAS, AFIRMANDO QUE ESO ESTABA MUY CLARO Y SE ENTENDÍA.-----

SOLICITÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO, QUE VALORE BIEN, CUÁLES Y EN QUÉ TÉRMINOS SE IBA A SOMETER ESA VOTACIÓN, PORQUE HAY DOS PROPUESTAS, UNA DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA LEÓN, QUE ERA SUBSUMIR EL PUNTO DOS CON EL PUNTO TRES Y OTRA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE BAJAR EL PUNTO QUE TENDRÍA LA IMPLICACIÓN DE UNA POSTERIOR DISCUSIÓN O, EN SU DEFECTO, SI ERA QUE SE IBA A QUEDAR EL PUNTO QUE SE ESTABA PROPONIENDO POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO, EL CONSEJERO ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, Y LA CONSEJERA YOLANDA LEÓN, QUE SE MODIFICARA LA REDACCIÓN DE LOS DOS PUNTOS DE ACUERDO DOS Y TRES.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SE SUMÓ A LA PETICIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA PARA QUE SE VOTARA, Y SE ENTRARA EN MATERIA, REITERANDO QUE ÉL ESPERABA QUE SE BAJARA, APELANDO A LA SERIEDAD QUE PEDÍAN ALGUNOS CONSEJEROS.**-----



- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE LA COMISIÓN CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON SU TRABAJO, LO CUAL QUEDABA EVIDENTE, AÑADIENDO QUE LA COMISIÓN, SI NO MAL RECORDABA, TOMÓ UN ACUERDO PARA QUE CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA EJECUTIVA APOYARA LA INTEGRACIÓN DEL ACUERDO. -----

EXTERNÓ QUE SI BIEN ALGUNAS COMISIONES SE HACÍAN CARGO, EL CÓDIGO ELECTORAL TAMBIÉN ESTABLECE QUE PUEDE APOYARSE EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RECALCANDO QUE ERA DE LA OPINIÓN DE QUE SI LA COMISIÓN TOMÓ UN ACUERDO, EL MISMO TENDRÍA QUE ESTARSE SOMETIENDO EN SUS TÉRMINOS. -----

SEÑALÓ QUE ÉL SERÍA DE LA IDEA DE RETIRAR EL PUNTO DOS, PERO CON BASE EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO TERCERO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, CON RELACIÓN A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 23 DEL MISMO REGLAMENTO, PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD PUEDA PRESENTARSE EN UNA SESIÓN POSTERIOR. -----

MANIFESTÓ QUE ESTARÍA DE ACUERDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, CON LA FORMALIZACIÓN DE LA MESA O JUNTA DE CONSEJEROS, CON LA REVISIÓN DE SUS ATRIBUCIONES CONFORME AL CÓDIGO, CON LA REGULACIÓN DE LA ESTRUCTURA BÁSICA DE LA OFICINA DE LOS CONSEJEROS, CON LA PROPUESTA QUE EN LAS COMISIONES LOS SECRETARIOS TÉCNICOS SEAN LOS DIRECTORES EJECUTIVOS Y, EN SU CASO, LOS TITULARES DE UNIDAD Y, POR SUPUESTO, PARA QUE TAMBIÉN SE REGULE LA SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE FUE UNA PROPUESTA QUE ÉL REALIZÓ, PARA QUE LOS ENCARGADOS DE DESPACHO CUBRAN UN DETERMINADO TIEMPO. ---

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EN LO GENERAL EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR UNANIMIDAD Y, EN LO PARTICULAR, EN LO REFERENTE A RETIRAR DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA EL PUNTO DOS ORIGINAL, RELATIVO A LAS PROPUESTAS DE REFORMAS AL REGLAMENTARIO INTERIOR Y EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL



QUE LABORE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y NÉSTOR VARGAS SOLANO.-----

CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA TOTAL DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SE HABÍA DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ QUE FUERON RECIBIDAS OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, LAS CUALES FUERON REPARTIDAS ANTES DE LA SESIÓN Y QUE SERÍAN CONSIDERADAS EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA LAMENTÓ REFERIRSE AL CONTENIDO DEL ACTA, DEL CUAL SABÍA ERA UN TEMA CASI INTRASCENDENTE, SEÑALANDO QUE SE ESTABA HACIENDO UNA MALA COSTUMBRE QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTABAN DE ESE TIPO TENÍAN UNA CALIDAD MUY DEFICIENTE, DENOTANDO UN DESCUIDO DE LA PERSONA QUE LAS ELABORA, SITUACIÓN QUE PODRÍA PASAR INADVERTIDA SI NO FUERA PORQUE HACE UNOS DÍAS, SE ENTERARON QUE ESO INCLUSO TENÍA UN COSTO CONSIDERABLE EN LA ELABORACIÓN DE UNA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, LO CUAL NO SE REFLEJABA EN LA CALIDAD DE ESOS DOCUMENTOS.-----



INDICÓ TENER ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA, QUE ERAN MERAS CUESTIONES DE DEDO Y ORTOGRÁFICAS, SEÑALANDO QUE EN LA PÁGINA TREINTA Y DOS, HABÍA UNA INTERVENCIÓN DEL DE LA VOZ, EN EL TERCER PÁRRAFO QUE DECÍA: "ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONA Y DEROGAN", COMENTANDO QUE SI SE IBAN A PONER EN PLURAL, SE DEBÍA PLURALIZAR TODO, SIENDO SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN.-----

AÑADIÓ QUE EN LA PÁGINA CUARENTA Y SEIS, DECÍA: "LE PIDIÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE QUE NO VIERA AL CONSEJO", DEBIENDO DECIR QUE LE DIJO AL CONSEJERO PRESIDENTE QUE NO DIERA DE "DAR".-----

MANIFESTÓ QUE EN LA FOJA CUARENTA Y NUEVE, SE LE ATRIBUÍA UNA EXPRESIÓN QUE NO RECORDABA HABER DICHO, DECÍA: "QUE SI SE ASUMEN UNAS CLÁUSULAS YA PREDETERMINADAS YA SERÍA UN CONTRATO, ES UNA ADHESIÓN", ACLARANDO QUE NO, ÉL DECÍA QUE SI SE DABAN CLÁUSULAS PREDETERMINADAS YA NO SERÍA UN CONTRATO SINO UNA ADHESIÓN, FALTÁNDOLE LA PALABRA "NO", INDICANDO QUE ESOS DETALLES DESCONTEXTUALIZABAN LAS INTERVENCIONES.-----

EXPLICÓ QUE EN LA FOJA CINCUENTA, SEGUNDO PÁRRAFO, PRIMER RENGLÓN, DECÍA: "UNA SEGUNDA CONSIDERACIÓN ES QUE ADVIRTIÓ UNA INDEFINICIÓN EN A LA MODALIDAD", SOBRANDO LA "A", AGREGÓ QUE EN LA PÁGINA CINCUENTA Y UNO, RENGLÓN SEGUNDO DECÍA: "FUERNA", DEBIENDO SER "FUERAN".-----

SEÑALÓ QUE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, SEGUNDO RENGLÓN DECÍA: "UNA QUE LEIPO DE LA SIGUIENTE MANERA", DEBIENDO SER "LEYÓ"; EN LA PÁGINA CINCUENTA Y DOS, PRIMER PÁRRAFO, ÚLTIMO RENGLÓN DECÍA: "NESAR", DEBIENDO SER "PENSAR"; EN EL TERCER RENGLÓN, ÚLTIMO RENGLÓN CIERRA CON UNA COMA Y DESPUÉS TIENE UN PUNTO, SUGIRIENDO SE ELIMINE LA COMA.-----

EXPRESÓ QUE EN LA PÁGINA CINCUENTA Y OCHO, ANTEPENÚLTIMO RENGLÓN DECÍA: "A LA CONFIGURACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO LLAMADO FIDEICOMISO ÉL TENÍA PROBLEMAS", DEBIENDO DECIR QUE NO TENÍA PROBLEMAS EN QUE SE TOMARA UNA DECISIÓN GENÉRICA; EN LA PÁGINA CINCUENTA Y NUEVE, SEGUNDO PÁRRAFO, PRIMER RENGLÓN, DECÍA: "COMENTÓ QUE INCLUSO PODÍAN CAER EN EL TERRENO TÓPICO", DEBIENDO SER "UTÓPICO", EN LA



MISMA FOJA CINCUENTA Y NUEVE, PÁRRAFO QUINTO, ANTEPENÚLTIMO RENGLÓN DECÍA: "SOLICITÓ QUE SE CONFUNDIERAN", DEBIENDO SER "QUE NO SE CONFUNDIERAN".-----

INDICÓ QUE EN LA PÁGINA SESENTA Y CUATRO, ÚLTIMO PÁRRAFO, PRIMER RENGLÓN, DECÍA: "SE BUSCARA EN CONTRATO", DEBIENDO SER "SE BUSCARA EN EL CONTRATO".-----

SEÑALÓ QUE SE PERMITIÓ COMENTAR LAS CORRECCIONES, DADO LAS PETICIONES QUE HABÍAN EXPRESADO ALGUNOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS DE QUE, A VECES, NO TENÍAN CONOCIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES QUE SE PLANTEABAN Y, QUE INCLUSO, AQUELLAS QUE SE CONSIDERABAN DE FORMA, PODÍAN TRASCENDER AL DOCUMENTO.-----

SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO SE PUSIERA MAYOR ATENCIÓN EN LA ELABORACIÓN DE ESOS DOCUMENTOS, PORQUE ESE TIPO DE DETALLES, QUE ERAN DE DEDO, VALDRÍA LA PENA QUE ALGUIEN LOS REVISARA, ANTES DE SER PRESENTADOS AL CONSEJO GENERAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** COMPARTIÓ EL PUNTO DE VISTA ANTERIOR, OFRECIENDO QUE REVISARÍAN LA EMPRESA QUE REALIZABA ESE TRABAJO PARA EL INSTITUTO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE TENÍA OBSERVACIONES DE FORMA, EN LA PÁGINA VEINTIDÓS, LÍNEA VEINTICINCO, EN DONDE LE PARECÍA QUE ESTABA DE MÁS LA PALABRA "HIZO", TODA VEZ QUE DECÍA, "COMENTÓ QUE ESE GRUPO HIZO ESTABA REALIZANDO", INDICÓ QUE EN LA PÁGINA VEINTIDÓS, LÍNEA VEINTISIETE, SE DEBÍA CAMBIAR LA PALABRA "CONOCERÁ" POR "CONTARÁ", TODA VEZ QUE DECÍA QUE, "CONOCERÁ CON LA SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN", DEBIENDO SER "CONTARÁ".-----

EXTERNÓ QUE EN LA PÁGINA VEINTITRÉS, LÍNEA DIEZ, SE DEBÍA AGREGAR A LA PALABRA "VARIABLE", LA LETRA "S", PARA DECIR, ALGUNOS CRUCES DE VARIABLES.-----

MANIFESTÓ QUE EN LA PÁGINA VEINTITRÉS, LÍNEA DIECIOCHO, SE DEBÍA CAMBIAR LA PALABRA "CINCE", ES DECIR LA LETRA "C" ESTABAN MAL, PUES SE ESTABA HABLANDO DE SISTEMA, SOLICITANDO SUSTITUIR LAS "C" POR "S".-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** FELICITÓ A LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID



HUMPHREY JORDAN, PORQUE SÍ LES LLEGARON POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD LAS OBSERVACIONES.-----

SE ADHIRIÓ A LA POSICIÓN DEL CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO, YA QUE NO ERA POSIBLE QUE CADA VEZ QUE VIERAN LAS ACTAS, LOS CONSEJEROS TUVIERAN QUE HACER CORRECCIONES DE ESA NATURALEZA Y NO ERA POSIBLE QUE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA Y TODO ESE SISTEMA ESTUVIERA FALLANDO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA ANUNCIÓ QUE TENÍA VEINTICINCO OBSERVACIONES DE FORMA, QUE DESDE HACE UN AÑO Y DERIVADO DE QUE SON DE FORMA Y QUE LA FORMA ES FONDO, YA NO LAS DABA; SIN EMBARGO, LE PREOCUPABA QUE ESOS ERAN DOCUMENTOS PÚBLICOS, QUE PODÍAN SER BAJADOS A NIVEL MUNDIAL . Y QUE ESO DENOTABA LA PERSONALIDAD DE UNA INSTITUCIÓN Y LE PIDIÓ AL SECRETARIO DOS FAVORES: REVISAR PERSONALMENTE LAS ACTAS Y QUE ENTRE SESIÓN Y SESIÓN DE CONSEJO LAS PUDIERA MANDAR A LA BREVEDAD A LOS CONSEJEROS PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS CON TIEMPO, PORQUE INFORTUNADAMENTE SE ENTREGABAN VEINTICUATRO HORAS ANTES Y NO TENÍAN TIEMPO DE PRESENTARLAS.-----**

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA PIDIÓ AL SECRETARIO QUE DIERA LECTURA DE ELLAS, A FIN DE QUE SE CONSIDERARAN, ACLARANDO QUE HABÍA TACHADO ALGUNAS QUE SUS COMPAÑEROS TAMBIÉN DETECTARON, Y DEJADO LO QUE PROCEDÍA.-----**

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DIO LECTURA A LO SOLICITADO CONFORME A LO SIGUIENTE: PÁGINA OCHO, TERCER PÁRRAFO, SEGUNDO RENGLÓN, DICE: "VISO", DEBE DECIR "VICIO".-----**

PÁGINA OCHO, SÉPTIMO PÁRRAFO, QUINTO RENGLÓN, DICE: "LO", DEBE DECIR: "LOS".-----

PÁGINA NUEVE, SEGUNDO PÁRRAFO, SEGUNDO RENGLÓN, DICE "VISO", DEBE DECIR "VICIO".-----

PÁGINA VEINTICINCO, ÚLTIMO PÁRRAFO, PRIMER RENGLÓN, DICE: "DEL SEIS SE ELIMINA", DEBE DECIR: "DEL ARTÍCULO SEIS ELIMINA".-----

PÁGINA TREINTA Y UNO, QUINTO PÁRRAFO, TERCER RENGLÓN, DICE: "COMPLEMENTARIAS EL MODIFICARLE EL SENTIDO DEL ACUERDO", DEBE



DECIR: "COMPLEMENTARIAS, EN CONSECUENCIA NO MODIFICA EL SENTIDO DEL ACUERDO".-----

PÁGINA TREINTA Y SIETE, SEGUNDO PÁRRAFO, SEGUNDO REGLÓN, DICE: "INGESTACIONES", DEBE DECIR: "INVESTIGACIONES".-----

PÁGINA CUARENTA Y UNO, SEGUNDO RENGLÓN, DICE: "QUE ÉSTE INSTITUTO", DEBE DECIR "QUE ESTE INSTITUTO".-----

PÁGINA CUARENTA Y UNO, SEXTO PÁRRAFO, TERCER RENGLÓN, DICE: "LE SOLICITO SE ALEJARAN", DEBE DECIR: "LE SOLICITO NO SE ALEJARAN".-----

PÁGINA NUEVE, CUARTO PÁRRAFO, SEGUNDO RENGLÓN, DICE: "QUE ERGO TENÍA OBSERVACIONES", DEBE DECIR: "QUE TENÍA OBSERVACIONES".-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE ESPERABA QUE FUERA LA ÚLTIMA OCASIÓN QUE HACÍA USO DE LA PALABRA PARA REFERIRSE A ESOS DOCUMENTOS Y CON EL DEBIDO RESPETO QUE LE MERECIAN SUS COMPAÑEROS, CONSIDERÓ QUE NO ERA UN PROBLEMA DE EMPRESAS, QUE TAMPOCO ERA UN PROBLEMA DE QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO LO LEYERA, PUES HABÍA UNA ÁREA ENCARGADA DE ELABORAR ESOS DOCUMENTOS, Y LE PIDIÓ MAYOR DIRECCIÓN SOBRE ESA ÁREA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ANZALDO, PUES LAS FACULTADES ESTABAN DEBIDAMENTE DELIMITADAS EN EL CÓDIGO. REFIRIÓ QUE TODOS LOS ESPACIOS COMO LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA TENÍAN SU UNIDAD DE REDACCIÓN Y ESTILO, QUE ERA UN FILTRO PARA QUE ESO LLEGARA BIEN, Y PROPUSO QUE EN EL CASO DE LA REESTRUCTURACIÓN, NO SE DEJARA DE LADO UNA UNIDAD CON ESAS CARACTERÍSTICAS, QUE SOLVENTARÍA ESAS OBSERVACIONES.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA LE PARECIÓ QUE DEBERÍAN SER CUIDADOSOS CON NO LLENARSE DE MÁS PERSONAL, SINO QUE EL PERSONAL EXISTENTE CUMPLIERA CON SU FUNCIÓN, PORQUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA TENÍA UN BUEN NÚMERO DE ASESORES QUE PODRÍAN TENER UN MAYOR CONTROL EN



LA CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE TIEMPO EN EL CONSEJO GENERAL, PORQUE ERA UN TIEMPO QUE LE COSTABA A LA INSTITUCIÓN, CONSECUENTEMENTE SE UNIÓ A LA PETICIÓN.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACTA CON LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO Y LOS CONSEJERO ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, NÉSTOR VARGAS SOLANO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO DOS MIL SIETE POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL SEIS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTIRD HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "CON EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE ENCUENTRA A DISCUSIÓN, ESTA AUTORIDAD DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 30 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AÚN EN VIGOR, QUE DETERMINA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÁN DERECHO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE SUS ACTIVIDADES, ENTRE OTRAS, LAS RELATIVAS A LA EDUCACIÓN Y A LA CAPACITACIÓN POLÍTICA, LA INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA, ASÍ COMO LAS TAREAS EDITORIALES, LAS CUALES PODRÁN SER APOYADAS MEDIANTE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO GENERAL.-----

LA DISPOSICIÓN ANTERIOR NO ES UNA CONCESIÓN DEL LEGISLADOR; POR EL CONTRARIO, ES EL RECONOCIMIENTO QUE SE HACE EN LA LEY DE LA

p.



RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE REALIZAR ACTIVIDADES TENDENTES A FORTALECER LOS VÍNCULOS ENTRE ÉSTOS Y LA CIUDADANÍA, DE MANERA TAL QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS FINES QUE CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE TIENEN DETERMINADOS, ENTRE LOS QUE DESTACAN LOS DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO EN LA VIDA DEMOCRÁTICA; CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN NACIONAL Y HACER POSIBLE EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS AL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO.-----

SE TRATA, PUES, NO DE UNA MÁS DE LAS PRERROGATIVAS A QUE TIENEN DERECHO, SINO DE UN APOYO PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y DE SU NORMATIVIDAD INTERNA CUMPLAN CON DICHS FINES Y SE FORTALEZCAN LOS VÍNCULOS CON LA CIUDADANÍA. -----

POR OTRA PARTE, NO PASA DESAPERCIBIDO QUE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS JUEGAN UN PAPEL PRIMORDIAL, A LA VEZ EN EL CONSTANTE PERFECCIONAMIENTO DE NUESTRA REPRESENTACIÓN POLÍTICA, EN TANTO QUE CONSTITUYEN MECANISMOS ESENCIALES PARA QUE HAYA UNA MEJOR COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN, PERO SOBRE TODO SE GARANTICE PLENA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, TANTO DE LOS RECURSOS APLICADOS COMO DEL CONTENIDO DE ESTAS ACTIVIDADES. -----

EN ESTE SENTIDO, ME PARECE QUE EL PAPEL DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO UNA CONTRIBUCIÓN AL CONSTANTE DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE NUESTRA CIUDAD RESULTA, A MI JUICIO, INNEGABLE.-----

ASÍ, ES OPORTUNO MENCIONAR QUE ESTA AUTORIDAD, EN PLENO APOYO A LA LABOR QUE REALIZAN LOS INSTITUTOS POLÍTICOS EN ESTABLECER VÍNCULOS CON LA CIUDADANÍA, DETERMINÓ REEMBOLSAR LOS GASTOS DEBIDAMENTE COMPROBADOS EN UN SETENTA Y CINCO POR CIENTO, QUE ES EL PORCENTAJE MÁXIMO PERMITIDO POR LA NORMATIVIDAD.-----

ASÍ Y LUEGO DE UNA EXHAUSTIVA REVISIÓN EN UNA PRIMERA INSTANCIA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CON POSTERIORIDAD DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, RESPECTO DEL ADECUADO REGISTRO CONTABLE DE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE ESTAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, Y QUE LAS MISMAS ENCUADRARAN EN LOS SUPUESTOS NORMATIVOS, HOY SE PROPONE A ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN APROBAR FINANCIAMIENTO POR ESTE RUBRO POR UN TOTAL DE 4

P.



MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS, A LOS SEIS DE LOS OCHO PARTIDOS QUE CUENTAN CON REGISTRO.-----

YA QUE COMO CONSTA EN LOS DOCUMENTOS EN ANÁLISIS, UN PARTIDO POLÍTICO RINDIÓ SU INFORME EN CEROS, EN TANTO QUE OTRO INSTITUTO POLÍTICO NO RINDIÓ EL REFERIDO INFORME.-----

ESTE MONTO ES CATORCE PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO INFERIOR AL DEL AÑO DOS MIL SEIS, QUE ASCENDIÓ A CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS.-----

ESTA SITUACIÓN DEBE LLAMAR NUESTRA ATENCIÓN: MIENTRAS QUE ALGUNOS PARTIDOS DAN GRAN IMPORTANCIA A LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, OTROS POR EL CONTRARIO DECIDEN NO REALIZARLAS O REALIZARLAS EN GRADO MÍNIMO, LO CUAL ME PREOCUPA PROFUNDAMENTE PORQUE PUDIERA LLEGAR A SER UN INDICADOR SOBRE LA IMPORTANCIA QUE LOS PARTIDOS DAN A LA VINCULACIÓN CON LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE DICHAS ACTIVIDADES.-----

Y, EN TODO CASO, HABRÍA QUE HACER UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA Y PORMENORIZADA DE CÓMO INCENTIVAR O PROPICIAR LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES.-----

AL RESPECTO DESEO HACER UN ATENTO LLAMADO PARA QUE SE HAGAN MAYORES ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES QUE, COMO HE PLANTEADO, NO CONSISTEN SÓLO EN ACATAR LA NORMATIVIDAD, SINO EN ESTABLECER VÍNCULOS CON LA CIUDADANÍA Y DE ESTA FORMA DAR UN MEJOR CUMPLIMIENTO A LOS FINES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LOS QUE TIENEN LEGALMENTE QUE ESTAR SUJETOS Y, POR OTRA PARTE, CONTRIBUIR A ELEVAR LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA EN NUESTRA CIUDAD.-----

FINALMENTE, NO DESEO DEJAR PARA LA OPORTUNIDAD DE MENCIONAR QUE DERIVADO DE LAS RECIENTES REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN CONGRUENCIA CON LAS MISMAS AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE AÚN NO HA SIDO PUBLICADO, EL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SE HA MODIFICADO, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD DEBERÁ AJUSTAR EL REGLAMENTO



CORRESPONDIENTE Y TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCTENTES, LAS CUALES, COMO EN TODOS LOS DEMÁS ASUNTOS QUE RESUELVE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, SERÁN DEL CONOCIMIENTO OPORTUNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, GARANTIZANDO PLENA CERTEZA Y TRANSPARENCIA EN EL USO DE SUS PRERROGATIVAS". -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. SARA PÉREZ ROJAS, REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA REFIRIÓ LAS OBSERVACIONES Y LA PREOCUPACIÓN EXTERIORIZADAS POR LA CONSEJERA HUMPREY Y APROVECHÓ EL ESPACIO PÚBLICO QUE LES PERMITÍA EL ÓRGANO COLEGIADO PARA DAR A CONOCER LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EN CONGRUENCIA CON SU COMPROMISO POR LA EDUCACIÓN Y LA CAPACITACIÓN POLÍTICA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA MENCIONÓ QUE ERA MUY SATISFACTORIO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DESTINARAN UNA PARTE DE SUS PRERROGATIVAS A LA FORMACIÓN DE SUS MILITANTES, A LA PROMOCIÓN DE SUS ACTIVIDADES EDITORIALES Y DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y EXTENDIÓ UNA FELICITACIÓN EN LO PERSONAL. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA ESTUDIAR Y, EN SU CASO, ELABORAR LAS PROPUESTAS DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR Y AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- EL CONSEJO GENERAL AL NO HABER COMENTARIOS SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE LOS RECURSOS CONCENTRADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA



DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL MONTO ACUMULADO AL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL SIETE CON CIERRE AL MES DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS CON FECHA DE CORTE ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** PROPUSO LA MODIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL CONSIDERANDO QUINCE DEL ACUERDO A SU CONSIDERACIÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA. -----

"QUE EN VIRTUD DE QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL INFORMÓ RESPECTO DEL MONTO ACUMULADO AL CUARTO TRIMESTRE DE LOS RECURSOS CONCENTRADOS AL CIERRE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN APROBAR QUE EL SALDO DE LOS RECURSOS QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE DOS MIL SIETE, ASÍ COMO EL SALDO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS, SEAN TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO DOCE DEL PRESENTE ACUERDO, CON SU CORRELATIVA MODIFICACIÓN EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: SE APRUEBA EL SALDO DE LOS RECURSOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE DOS MIL SIETE, ASÍ COMO EL SALDO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS, SEAN TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO DE ESTE INSTITUTO AL QUE SE HIZO REFERENCIA EN EL CONSIDERANDO DOCE DEL PRESENTE ACUERDO". -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO**, EN USO DE LA PALABRA REFIRIÓ QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO HABÍA PRESENTADO UNA MODIFICACIÓN PARA QUE NO FUERA CON FECHA DE CORTE AL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, SINO HASTA EL TERMINÓ DEL AÑO FISCAL. Y



ENTONCES LE PARECIÓ QUE DEBERÍA MODIFICARSE TAMBIÉN EL TÍTULO, PARA QUE FUERA HASTA EL ONCE DE DICIEMBRE COMO LO ESTABLECÍA EN ESE CASO.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES EXPRESADAS POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO Y POR EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, POR UNANIMIDAD.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN NUEVE DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES ALFANUMÉRICAS.-----

UNO. IEDF-QCG/003/2006 PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR, EN SU CARÁCTER DE OTRORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

DOS. IEDF-QCG/005/2006 PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR EN SU CARÁCTER DE OTRORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS'.-----

TRES. IEDF-QCG/006/2006 PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR EN SU CARÁCTER DE OTRORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS'.-----

CUATRO IEDF-QCG/016/2006 PROMOVIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS'.-----

CINCO. IEDF-QCG/020/2006, PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR, EN SU CARÁCTER DE OTRORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO



ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

SEIS. IEDF-QCG/021/2006 PROMOVIDO POR EL C. JULIO IGNACIO SOTO GORDOA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL VIGÉSIMO QUINTO CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS'. -----

SIETE. IEDF-QCG/022/2006 PROMOVIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'UNIDOS POR LA CIUDAD'. -----

OCHO. IEDF-QCG/026/2006 PROMOVIDO POR EL C. FELIPE PÉREZ ACEVEDO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA OTRORA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS', ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'UNIDOS POR LA CIUDAD'. -----

NUEVE. IEDF-QCG/033/2006 PROMOVIDO POR EL C. ERICK MISAEL QUIROZ REYES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA OTRORA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS', ANTE EL XXXI CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI DESEABAN RESERVAR ALGÚN ASUNTO PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ EN USO DE LA PALABRA** PROPUSO UNA MODIFICACIÓN A ALGUNOS DE LOS TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES LISTADAS, QUE NO TRASCENDÍAN AL FONDO, SINO QUE ERAN DE TIPO PROCEDIMENTAL, RELATIVO A LAS NOTIFICACIONES. -----

MENCIONÓ QUE SERÍA EN TORNO A LOS PROYECTOS DE LAS QUEJAS CON NÚMEROS DE CLAVE CINCO, SEIS, DIECISÉIS, VEINTIDÓS, VEINTISÉIS Y TREINTA Y TRES, QUE INVOLUCRABAN A LAS COALICIONES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA** REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE



RESERVÓ EL ASUNTO RELACIONADO CON EL CINCO PUNTO DOS, CINCO PUNTO CUATRO Y CINCO PUNTO SIETE.-----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE RESERVÓ EL CINCO PUNTO SIETE Y CINCO PUNTO OCHO.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA SE RESERVÓ EL CINCO PUNTO CUATRO, RELACIONADO CON LA QUEJA CERO DIECISÉIS, Y EL CINCO PUNTO SIETE, RELACIONADO CON LA QUEJA CERO VENTIDÓS.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: SE RESERVÓ EL CINCO PUNTO UNO Y EL CINCO PUNTO CUATRO.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA NUMÉRICA IEDF-QCG-020/2006, POR UNANIMIDAD.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER ASUNTO RESERVADO, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA NUMÉRICA IEDF-QCG/003/2006, PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR, EN SU CARÁCTER DE OTRORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RECORDÓ QUE EL LICENCIADO LEVY MENCIONÓ QUE LAS RESOLUCIONES NO SE DISCUTÍAN SINO QUE SE ALEGABAN. PERO DEJÓ UNA PUNTUALIZACIÓN CONCRETA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN.-----

CONSIDERÓ QUE LOS CRITERIOS EMPLEADOS PARA LA SANCIÓN DISCUTIDA, DIFERÍAN CON LOS CRITERIOS UTILIZADOS EN OTROS ÓRGANOS, EN JERARQUÍA SUPERIORES. ERAN CRITERIOS QUE LASTIMABAN A SU PARTIDO

[Handwritten signature]



EN LA PARTE ECONÓMICA, PORQUE COMO MENCIONÓ EN LA PASADA SESIÓN, ENCUADRABA UNA SANCIÓN A TRAVÉS DE PANFLETOS Y COMUNICADOS CON UN CRITERIO LAXO EN TÉRMINOS DE NO APEGARSE A LO QUE ÉL DECÍA INCLUSIVE DEL TRIBUNAL. -----

DEJÓ DE MANIFIESTO QUE LOS CRITERIOS OCUPADOS PARA SANCIONAR A SU PARTIDO, NO TENÍAN FUNDAMENTO CLARO Y CONTUNDENTE, PORQUE ERAN LAXOS. APUNTÓ QUE SI FUERAN A LA SITUACIÓN POLÍTICA DE TODO EL PAÍS Y SI LOS FUNCIONARIOS DEL IEDF QUE HICIERON EL DICTAMEN ESTUVIERAN EN OTRO ÓRGANO ELECTORAL COMO EL TRIBUNAL O EL IFE, OTRA COSA HUBIERA PASADO EN EL PAÍS, PORQUE NO SE PODÍA MEDIR LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS DE DIFERENTE MANERA. MIENTRAS EN UNOS LADOS SE EXHONERABA AL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL POR EL MÁS ALTO TRIBUNAL, EN EL IEDF POR UNA CIRCUNSTANCIA NO MENOR, NO FUNDAMENTADA HOY SE SANCIONABA A SU PARTIDO. -----

ANUNCIÓ QUE RECURRIRÍAN AL TRIBUNAL, PERO PIDIÓ REVISAR QUIÉNES APLICABAN ESOS CRITERIOS Y EVITAR QUE EL TRIBUNAL LES CORRIGIERA, PROFESIONALIZANDO MÁS EL ASUNTO DE LAS SANCIONES, Y NO DISTINGUIR ENTRE LO GENERAL LO PARTICULAR. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO Y UN VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO ASUNTO RESERVADO CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/005/2006, PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR EN SU CARÁCTER DE OTRORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "POR EL BIEN DE TODOS". -----

N



- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE ESE DICTAMEN Y OTROS QUE SE ELABORARON DE UNA FORMA MUY DEFICIENTE Y QUE EN ESE CASO LE FAVORECÍA AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

REMEMORÓ QUE EN UNA SESIÓN PASADA SE DISCUTIÓ SOBRE LA INCORPORACIÓN DE ALGUNOS INTEGRANTES DEL IEDF EN UN DIPLOMADO QUE PARTICIPARON, PERO PARECÍA QUE QUIENES HICIERON LAS RESOLUCIONES NO ASISTIERON A ESE DIPLOMADO O NO LO ENTENDIERON, PORQUE LOS CRITERIOS UTILIZADOS ERAN CONTRADICTORIOS DE UN EXPEDIENTE A OTRO Y EN EL CASO ESPECÍFICO SE DEBIÓ SANCIONAR A LA COALICIÓN, PORQUE HUBO ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, PERO ERAN LAS QUE SE ESTUVIERON OSTENTANDO COMO CANDIDATOS, NO DE UN PROCESO INTERNO, SINO YA CANDIDATOS AL PROCESO ELECTORAL. Y MANIFESTÓ SU DESACUERDO. EXPLICÓ QUE ESTABAN ANALIZANDO INCLUSO SI A LA LUZ DE LA NUEVA JURISPRUDENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA CUARTA ÉPOCA, QUE SEÑALABA QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL TENÍAN INTERÉS JURÍDICO PARA IMPUGNAR UNA SANCIÓN, AUN CUANDO NO HUBIERAN SIDO ACTORES. -----

EXTERIORIZÓ QUE ANALIZARÍAN PORQUE EN LA SESIÓN PASADA SE APROBÓ UNA RESOLUCIÓN CON DEFICIENCIAS, PARA REVOCAR ESOS DICTÁMENES QUE VIOLENTABAN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. -----

PIDIÓ AL SECRETARIO PONER MÁS ATENCIÓN EN EL EQUIPO QUE RESOLVÍA Y QUE NO FUERAN CONTRADICTORIOS EN LAS RESOLUCIONES. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE HABLABA MAL DE UN ÓRGANO COLEGIADO QUE TOMABA LAS DECISIONES, QUE SUS SENTENCIAS NO TUVIERAN UN FORMATO ESTABLECIDO Y QUE TUVIERA CUESTIONES QUE INCLUSIVE VARÍAN DE UNA A OTRA SENTENCIA. -----

UNA



CONSIDERÓ QUE DEBERÍAN DE TENER POR LO MENOS UN FORMATO PARA EL MÍNIMO, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS SENTENCIAS, CÓMO SE REDACTABAN LOS RESOLUTIVOS Y CÓMO SE PRESENTABA LA MISMA, ENTRE OTROS REQUISITOS. -----

ADVIRTIÓ EN EL CASO DE LA QUEJA DISCUTIDA, QUE EN EL RESOLUTIVO EN QUE SE ORDENABA LA NOTIFICACIÓN, NOTIFICABA A LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS", Y CUESTIONÓ DÓNDE ENCONTRARÍAN A LA COALICIÓN COMO TAL, PORQUE ERA UNA FIGURA ELECTORAL DE CARÁCTER TEMPORAL QUE CONCLUYÓ SU VIGENCIA CUANDO CONCLUYÓ EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO DOS MIL SEIS, Y ESA ENTIDAD CONFORMADA PARA EFECTOS ELECTORALES, NO TENÍA LA CULPA DE QUE SE RESOLVIERA HASTA DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE. INDICÓ QUE PARECERÍA UN ASPECTO A LO MEJOR INTRASCENDENTE, SI NO FUERA PORQUE EN LOS OTROS PROYECTOS QUE SE ANALIZARÍAN, SÍ SE DECÍA QUE SE NOTIFICARA A LOS PARTIDOS QUE INTEGRARON LA EXTINTA COALICIÓN. SUGIRIÓ QUE EN ESOS CASOS HUBIERA UNIFORMIDAD EN EL TRATAMIENTO Y SIGUIENDO EL FORMATO DADO EN OTROS PROYECTOS, QUE SE DIJERA QUE SE COMUNIQUE A LOS PARTIDOS QUE INTEGRARON ESA COALICIÓN, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES. -----

MANIFESTÓ QUE EL CASO ERA MÁS GRAVE, SI SE TOMABA EN CUENTA QUE LO ALEGADO, INCLUSO, INVOLUCRABA A UN DISTRITO Y SE DECÍA QUE SE NOTIFICARA AL CONSEJO GENERAL Y DESDE LUEGO, NO BASTARÍA CON MODIFICAR EL RESOLUTIVO, TENDRÍA QUE HACERSE ALGUNA CONSIDERACIÓN EN EL CUERPO DE LA SENTENCIA PARA DECIR POR QUÉ SE TOMABA ESA DEFINICIÓN, COMO DECIR QUE: EN VIRTUD DE QUE LA COALICIÓN NO EXISTÍA COMO TAL, Y PARA EFECTO DE DAR CERTEZA JURÍDICA, SE NOTIFICARÍA A LOS PARTIDOS QUE LA INTEGRARON Y QUE ESTABAN REPRESENTADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SEÑALÓ LO SIGUIENTE: "MI INTERVENCIÓN SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO ES PARA RESALTAR QUE LA QUEJA DE LA QUE SE DERIVA, FUE CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, PARTICULARMENTE DE



QUIEN FUERA CANDIDATA A LA JEFATURA DELEGACIONAL, ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO Y ELI EVANGELISTA MARTÍNEZ, COMO CANDIDATO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL DISTRITO ELECTORAL DÉCIMO SÉPTIMO. -----

LA PETICIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ES QUE ESTE PROYECTO SEA RECHAZADO, YA QUE EN EL MISMO SE REPITE LA VALORACIÓN QUE HA VENIDO HACIENDO ESTE CONSEJO GENERAL RESPECTO A LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, Y SOBRE LOS CUALES, EL TRIBUNAL ELECTORAL HA ORDENADO A ESTE INSTITUTO QUE ENTRE AL FONDO DEL ASUNTO.-----

EL CASO PARTICULAR, Y QUE CONSTITUYE YA UN ANTECEDENTE PARA ESTE INSTITUTO, ES LA QUEJA NÚMERO QCG-002/2007. EN LA MISMA, ACCIÓN NACIONAL DENUNCIÓ ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA FUNDADOS EN UN VOLANTE, PERO DE DICHA QUEJA SE ORDENARON DILIGENCIAS QUE ORDENARON A LOS CONSEJOS DISTRITALES INVOLUCRADOS A REMITIR LOS RECORRIDOS DE INSPECCIÓN DE LAS SEMANAS QUE COMPRENDÍAN EL PERIODO EN QUE PUDIERON LLEVARSE A CABO ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.-----

EN EL CASO CONCRETO NO SÓLO EXISTE UN VOLANTE COMO MEDIO DE PRUEBA, SINO TAMBIÉN UN VIDEO EN EL QUE SE ACREDITAN LOS ACTOS QUE SE DENUNCIAN, LO QUE HACE INEXPLICABLE LA OMISIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, COMO SE HA HECHO. -----

LA PREGUNTA OBLIGADA FRENTE A UN PROYECTO COMO EL QUE HOY SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE INSTITUTO ES SI SERÁ NECESARIO QUE ANTE CADA PROCEDIMIENTO DE QUEJA SE TENGA QUE ACUDIR AL TRIBUNAL PARA QUE ESTE INSTITUTO LLEVE A CABO LA DILIGENCIA RESPECTIVA. -----

LA RAZÓN QUE FUNDA LA PETICIÓN DE ACCIÓN NACIONAL PARA PEDIR QUE SEA RECHAZADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN NO ES UNA SIMPLE OCURRENCIA, TIENE UN CLARO E IDÉNTICO ANTECEDENTE EN LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL EN EL JUICIO ELECTORAL 19/2007".-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON LAS MODIFICACIONES EXPRESADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, POR UNANIMIDAD.



- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER ASUNTO RESERVADO CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/006/2006, PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO HERRERA TOVAR, EN SU CARÁCTER DE OTRORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "POR EL BIEN DE TODOS". -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE EN OBVIO DE REPETICIONES PROPONÍA QUE SE UNIFORMARA EL RESOLUTIVO RELATIVO A LAS NOTIFICACIONES Y SE HICIERA LA CONSIDERACIÓN RESPECTIVA. -----
- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SEÑALÓ LO SIGUIENTE: "EN EL PRESENTE PROYECTO ACCIÓN NACIONAL. HACE LA MISMA SOLICITUD QUE EN EL PROYECTO ANTERIOR, YA QUE SE TRATA TAMBIÉN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN LOS CUALES NO SE REALIZARON LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS. POR LO TANTO, DE SER APROBADO EL PROYECTO POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN SE ACUDIRÁ DE NUEVA CUENTA AL TRIBUNAL ELECTORAL PARA QUE ORDENE A ESTE INSTITUTO QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE SE REHUSA A REALIZAR". --
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON LAS MODIFICACIONES EXPRESADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, POR UNANIMIDAD.
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO ASUNTO RESERVADO CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/016/2006, PROMOVIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "POR EL BIEN DE TODOS".-----



- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "SOLAMENTE ME PERMITO SEÑALAR QUE NO PUEDO ACOMPAÑAR EL SENTIDO DE ESTA RESOLUCIÓN, EN VIRTUD DE QUE COMO LO DIJE EN AQUELLA SESIÓN DE REGISTRO DE CANDIDATURAS, LA COALICIÓN EN ESTE CASO INCUMPLIÓ, A MI JUICIO, CON EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SETENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS DEL MISMO GÉNERO. YO, EN AQUELLA SESIÓN DIJE QUE PARA MÍ LA SANCIÓN QUE PROCEDÍA ERA EL NO REGISTRO DE LA LISTA CORRESPONDIENTE. ----- ESTE CONSEJO GENERAL LLEGÓ A UNA RESOLUCIÓN DISTINTA, LA CUAL DESDE LUEGO RESPETO, SIN EMBARGO, PARA MÍ LA SANCIÓN ERA CLARA, POR LO TANTO YO NO PUEDO ACOMPAÑAR EL PROYECTO EN EL SENTIDO DE IMPONER UNA SANCIÓN DE CINCO MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO, MÁXIME TRATÁNDOSE DE UNA ELECCIÓN ABIERTA, NO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ELECTORAL EN VIGOR ESTA SALVEDAD, LO CUAL SÍ SUCEDE EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, POR TANTO, NO PUEDO ACOMPAÑAR LA RESOLUCIÓN". -----
- EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTÓ SU DESACUERDO CON LA RESOLUCIÓN, PORQUE CONSIDERABA QUE LA SANCIÓN ESTABLECIDA ERA MUY BAJA EN LA PROPORCIÓN A LA VIOLACIÓN QUE SE HIZO DEL CÓDIGO ELECTORAL Y TAL COMO LO SEÑALÓ LA CONSEJERA CARLA HUMPHREY, EN SU MOMENTO, LA ENTONCES COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD", CONFORMADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y EL PARTIDO QUE ÉL REPRESENTABA, IMPUGNÓ EL REGISTRO ANTE EL TRIBUNAL, SEÑALANDO QUE HABÍAN VIOLADO EL ARTÍCULO 10, EL SEGUNDO PÁRRAFO, QUE SEÑALABA: "EN NINGÚN CASO PODRÁN REGISTRAR MÁS DEL SETENTA POR CIENTO DE UN MISMO GÉNERO". RECORDÓ QUE SE IMPUGNÓ ANTE EL TRIBUNAL DEL DISTRITO FEDERAL Y POSTERIORMENTE EN UN JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE SUP-JRC-175/200, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SEÑALÓ QUE



EL IEDF HABÍA ACTUADO FAVORECIENDO A LA ENTONCES COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS".-----

CITÓ DE MANERA TEXTUAL LA PARTE CORRESPONDIENTE A DICHA SENTENCIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "NO DEBE PASAR DESAPERCIBIDO QUE EL REQUERIMIENTO QUE LE FUE FORMULADO A LA COALICIÓN POR LA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA, FUE FORMULADO EN FORMA DEFICIENTE".-----

INDICÓ QUE DESDE ENTONCES ESAS DEFICIENCIAS AYUDARON A QUE LA ENTONCES COALICIÓN VIOLENTARA LA NORMATIVIDAD EXISTENTE Y MÁS ADELANTE SEÑALABA QUE TAMBIÉN EL ENTONCES TRIBUNAL DEL DISTRITO FEDERAL LES FAVORECIÓ, PORQUE SE LLEVÓ A RESOLVER A UNOS DÍAS YA DE LA JORNADA ELECTORAL Y ENTONCES SERÍA DIFÍCIL REPARAR LA VIOLACIÓN.-----

CONTINUÓ LA CITA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "SI LA CONDUCTA" -HABLÓ DE LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR- " ASUMIDA POR LA COALICIÓN 'POR EL BIEN DE TODOS' FUE FAVORECIDA POR EL CRITERIO ADOPTADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA", ES DECIR, LO REITERABA EN DOS OCASIONES Y SIGUIENDO ESA LÓGICA, SIN DUDA NUEVAMENTE SE VEÍA FAVORECIDA ESA COALICIÓN. AHORA LOS PARTIDOS POLÍTICOS AQUÍ REPRESENTADOS, EL PRD, CONVERGENCIA, SE VEÍAN FAVORECIDOS CON UNA RESOLUCIÓN EN DONDE HABÍA UNA TRANSGRESIÓN CLARA AL CÓDIGO ELECTORAL, PERO LA SANCIÓN ERA MÍNIMA, PERO ESTABAN HABLANDO DE LA ETAPA DEL REGISTRO: SE LA REQUIRIÓ LA AUTORIDAD, NO OBEDECIÓ, Y LUEGO SE LE FAVORECIÓ EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALÓ EL PROPIO TRIBUNAL.-----

NO CREÍA QUE CAMBIARAN EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN, PERO SOLICITÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO PONER A CONSIDERACIÓN QUE SE CAMBIARA EL RESOLUTIVO CORRESPONDIENTE A LA SANCIÓN, PARA QUE FUERA MÁS ALTA, Y QUE SE CONSIDERARA COMO UNA FALTA GRAVE Y EN TODO CASO SE DESCONTARA EL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS MINISTRACIONES QUE PERCIBEN POR UN AÑO A LOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE ERA CURIOSO VER QUE CUANDO LOS CRITERIOS



DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ERAN ACORDES A LOS QUE TENÍAN, ERAN BUENOS Y CUANDO ERAN DIFERENTES ERAN MALOS.-----

LE COMENTÓ AL REPRESENTANTE DEL PRI, QUE HABÍA REFERIDO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Y ESA RESOLUCIÓN HABÍA CONFIRMADO LA DECISIÓN DEL IEDF, Y ENTONCES TAMBIÉN VALDRÍA LA PENA LA DEL TRIBUNAL LOCAL Y LA DE LA SALA SUPERIOR, CON LA QUE DICHO REPRESENTANTE DIO CUENTA Y FINALMENTE CONCLUYÓ CON UNA RESOLUCIÓN QUE NO SE PRONUNCIÓ SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO.-----

SUBRAYÓ QUE SI REALMENTE HUBIERA HABIDO TANTAS TRANSGRESIONES, LA MÁXIMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ESTABA EN EL DEBER INELUDIBLE DE REVOCAR LA DETERMINACIÓN, PERO NO FUE ASÍ.-----

LE LLAMÓ LA ATENCIÓN CUANDO HACÍAN ESOS COMENTARIOS, PORQUE INCLUSIVE ALLÍ TENÍAN SOBRE LA MESA UN PROYECTO QUE SE ANALIZARÍA MÁS ADELANTE, QUE SE DECÍA QUE ERA MUY BAJA LA PROPORCIÓN Y MÁS ADELANTE VERÍAN QUE EL TRATAMIENTO ERA DIFERENTE EN EL CASO DE LOS PARTIDOS, DE ACUERDO A NUESTROS PROYECTISTAS. NO ABUNDARÍA SOBRE ESE ASUNTO, PERO MENCIONÓ QUE LE PARECÍA QUE LA RESOLUCIÓN TENÍA ALGUNAS DEFICIENCIAS.-----

Y LO TENÍA QUE REFERIR PORQUE LE PARECIÓ QUE ESTABA CONDENADA AL FRACASO, PUES DESDE QUE SE MENCIONABA QUE EL PROMOVENTE ERA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL RESOLUTOR ERA EL MISMO ÓRGANO, TENÍAN ALGÚN ELEMENTO PARA QUE LOS PARTIDOS FUERAN CON TODA LIBERTAD A IMPUGNAR Y FUERA UN ELEMENTO DE AGRAVIO.-----

MANIFESTÓ QUE EN ATENCIÓN A LA CONGRUENCIA DE LO MANIFESTADO EN AQUELLA SESIÓN EN LA QUE HABÍAN APROBADO LOS REGISTROS, SE PRONUNCIABA A FAVOR DE QUE SE LE SANCIONARA AL PARTIDO, PERO INCLUSO ESTABA EN CONTRA DE QUE SE HUBIERA INICIADO UNA INVESTIGACIÓN A TÍTULO DE QUEJA, PARECIÉNDOLE QUE LOS ELEMENTOS YA ESTABAN DADOS, LA VIOLACIÓN ERA CLARA Y LO QUE PROCEDÍA ERA LA INFRACCIÓN, COMO BIEN SEÑALABA LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, TUVIERON DIFERENCIAS EN CUANTO AL TRATAMIENTO, NO EN CUANTO A LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN, LA INFRACCIÓN ERA CLARÍSIMA YA ESTABA DADA, HABÍA INCUMPLIDO UNA



OBLIGACIÓN QUE TENÍA Y QUE ALGUNOS CONSIDERABAN QUE ERA LA NEGATIVA DEL REGISTRO, OTROS HABÍAN OPTADO PORQUE ERA LA APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN, PERO AHÍ SE HABÍA INICIADO TODO UN PROCEDIMIENTO COMO SI ESTUVIERAN PARTIENDO DE CERO, COMO SI NO LA SUPIERAN Y ADEMÁS SE PONÍAN COMO PROMOVENTES DE LA QUEJA, AFIRMANDO QUE VOTARÍA A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN PORQUE ESTABA EN CONGRUENCIA CON LA POSICIÓN MANIFESTADA EN AQUELLA OCASIÓN, DE QUE DEBÍAN SER SANCIONADOS LOS INTEGRANTES DE ESA COALICIÓN.-----
COMENTÓ QUE CREÍA QUE LA SENTENCIA SERÍA SUSCEPTIBLE DE IMPUGNACIÓN Y FINALMENTE MANIFESTABA LA MISMA PETICIÓN QUE EN LOS PUNTOS ANTERIORES, QUE SE UNIFORMARA EL TRATAMIENTO RELATIVO A LAS NOTIFICACIONES POR TRATARSE DE UNA COALICIÓN Y SE HICIERA LA CONSIDERACIÓN RESPECTIVA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SEÑALÓ QUE CREÍA QUE LA FORMULACIÓN Y LA ACUSACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TODO EL PAÍS, TENÍAN UNA FUNCIÓN FUNDAMENTAL, ENTONCES AHÍ LO QUE SE PLANTEABA ERA VER EL ÁRBOL Y NO VER EL BOSQUE, YA QUE SI ELLOS REVISABAN SUS PROCESOS, AL MENOS LOS DE ESA COALICIÓN QUE LE CORRESPONDIÓ AL PRD, LAS TREINTA Y OCHO CANDIDATURAS FUERON DE PROCESO ELECTORAL ABIERTO, UNIVERSAL Y DIRECTO, AGREGANDO QUE LOS TREINTA Y OCHO CANDIDATOS SE HABÍAN SOMETIDO A UN PROCESO DE VOTACIÓN CIUDADANO, NI SIQUIERA DE PARTIDO, Y ESO NO SE HABÍA VALORADO, Y QUE EL TRIBUNAL HABÍA RESUELTO A SU PARTIDO CANCELAR UNA CANDIDATURA, Y ESTABAN HABLANDO DE TREINTA Y SIETE POR LA MÁXIMA EXPRESIÓN DEMOCRÁTICA QUE ERA EL VOTO DIRECTO, LIBRE Y SECRETO ESTAMPADO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN.-----

CUESTIONÓ QUE SI EL TRIBUNAL LES CANCELABA UN REGISTRO, ELLOS PODRÍAN REPONER EL PROCEDIMIENTO DE FORMA RÁPIDA Y CASI BUSCARAN UNA PERSONA DEL GÉNERO FEMENINO PARA TAPAR ESE AGUJERO, POR LO QUE NO HABÍAN REVISADO EN EL FONDO EN ESE DISTRITO, QUE NO HABÍA COMPETIDO NI UNA MUJER, Y QUE YA TAMBIÉN TENÍAN UN DERECHO LOS QUE AHÍ HABÍAN COMPETIDO, POR LO QUE ELLOS SÍ



PROTESTABAN POR ESE TRATAMIENTO, PORQUE SIENDO EL PARTIDO QUE MÁS O SI NO ERA EL ÚNICO QUE EJERCÍA LA DEMOCRACIA PLENA AHÍ SE LE SANCIONABA POR ESO, AGREGANDO QUE LO PUDIERAN ACEPTAR, SIN CONCEDER, CUANDO NO SE CONOCÍAN LAS COSAS, CUANDO NO SE ESTABA ACOSTUMBRADO A ESA DEMOCRACIA PLENA, NO SE PODÍA VALORAR LO QUE NO SE TENÍA, A LO QUE NO SE ESTABA ACOSTUMBRADO, POR LO QUE ESTABA EN CONTRA DE ESA RESOLUCIÓN, POR ESE ASUNTO PUNTUAL. -----

MANIFESTÓ QUE EN EL CASO DE LA COALICIÓN, YA HABLANDO COMO COALICIÓN EN ESE MOMENTO, DESDE LUEGO ASUMÍAN LA DEFENSA, TANTO EL PARTIDO CONVERGENCIA COMO EL PARTIDO DEL TRABAJO, PORQUE HABÍAN SIDO UN INSTRUMENTO DE UNA COALICIÓN, TAMPOCO IBAN A DAR UN TRATAMIENTO APARTE A ELLOS, PERO LOS SEÑORES CONSEJEROS, LOS SEÑORES DE LOS PARTIDOS, NO DEBÍAN CRITICAR LO QUE NO CONOCÍAN, SEÑALANDO QUE ACUDIRÍAN AL TRIBUNAL, RESOLVERÍAN ESA SITUACIÓN, PERO TAMBIÉN QUERÍA CITAR UNA FRASE, Y PERDÓN POR LA OMISIÓN DEL ESCRITOR, QUE DECÍA QUE EN LAS REGIONES BÁRBARAS A LOS DELINCUENTES LOS COLGABAN DE LAS CRUCES MÁS ALTAS, Y ESE DÍA LAS CRUCES COLGABAN DE LOS DELINCUENTES, Y NO DECÍAN NADA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMENTÓ QUE VOLVÍA A MANIFESTAR QUE EFECTIVAMENTE, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NO HABÍA ENTRADO AL FONDO, PORQUE ERA IMPOSIBLE YA A TRES DÍAS, Y ASÍ LO SEÑALABA LA SENTENCIA, YA EXISTÍA LA IRREPARABILIDAD DE LA VIOLACIÓN, PERO SEÑALABA LA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA Y EL ENTONCES TRIBUNAL ELECTORAL., FAVORECIERON PARA QUE SE LLEGARA A ESA IRREPARABILIDAD, Y ESE CASO ERA MUY DIFERENTE, Y SE LE DEBIÓ DE HABER DADO INCLUSO UN TRATAMIENTO DIFERENTE A UNO DE LOS EXPEDIENTES QUE IBAN A VER MÁS ADELANTE, EL PUNTO CINCO PUNTO SIETE, QUE ERA OTRA SITUACIÓN TOTALMENTE DISTINTA, PORQUE PARECIERA SIMILAR, PERO SON SITUACIONES Y ACTOS TOTALMENTE DIFERENTES, A SU PARECER, SIENDO POR ESO QUE SEÑALABAN QUE**



ESTABAN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE IBA A APROBAR, Y SI ASÍ SE CONSIDERABA POR ESE ÓRGANO COLEGIADO, APLICAR UNA SANCIÓN MÁS GRAVE. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON LAS MODIFICACIONES EXPRESADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL QUINTO ASUNTO RESERVADO CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/021/2006 PROMOVIDO POR EL C. JULIO IGNACIO SOTO GORDOA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL XXV CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA 'POR EL BIEN DE TODOS'. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE SU INTERVENCIÓN ERA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS ANTERIORES COMENTARIOS. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON LAS MODIFICACIONES EXPRESADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEXTO ASUNTO RESERVADO CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/022/2006 PROMOVIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO

M



ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "UNIDOS POR LA CIUDAD". -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL REITERÓ QUE ESTABAN INCONFORMES CON LA RESOLUCIÓN, COMO HABÍA DICHO, AHÍ SE LE DIO UN MISMO TRATAMIENTO QUE EL EXPEDIENTE QUE YA SE HABÍA VOTADO, EL IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEDF-QCG/016/2006, AHÍ SEÑALABA ANTERIORMENTE QUE SE TRATABA DE ACTOS DIFERENTES, AHÍ NO HABÍA SIDO EN EL MOMENTO DEL REGISTRO CUANDO LA COALICIÓN CAYÓ EN ROMPER LA CUOTA DE GÉNERO SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SINO HABÍA SIDO POR CASO FORTUITO UNA SUSTITUCIÓN, QUE ERA OTRO ACTO DIFERENTE, QUE ASÍ EN SU MOMENTO LO HABÍAN SEÑALADO CUANDO SE LES HABÍA REQUERIDO, Y HABÍAN CONTESTADO SE TRATABA DE ACTOS DIFERENTES, PERO EXTRAÑAMENTE EN ESA RESOLUCIÓN SE LES MENCIONABA QUE, EFECTIVAMENTE, ESA SUSTITUCIÓN SE DIO POR UN HECHO FORTUITO, ES DECIR, PRIMERO LES DECÍAN: "SÍ, FUE POR UN HECHO FORTUITO" Y POSTERIORMENTE LES SEÑALABAN: "PERO NO FUE SUFICIENTE."** -----
 EXPRESÓ QUE ENTONCES, NO HABÍA EL RAZONAMIENTO SUFICIENTEMENTE CLARO DE POR QUÉ NO ERA SUFICIENTE, DE AHÍ LA MOLESTIA DE SU PARTIDO, QUE FUE PARTE DE ESA COALICIÓN, QUE NO SE HABÍA MOTIVADO SUFICIENTEMENTE EL PORQUÉ NO HABÍA SIDO SUFICIENTE, SOLICITANDO NUEVAMENTE A ESE ÓRGANO COLEGIADO QUE MODIFICARA EL RESOLUTIVO Y DECLARARA INFUNDADA LA QUEJA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA INDICÓ QUE EN LOS MISMOS TÉRMINOS, MODIFICAR EL PUNTO RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN Y DECIR QUE COINCIDÍA PLENAMENTE CON EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PORQUE CREÍA QUE EL TRATAMIENTO TENÍA QUE HABER SIDO DIFERENTE, PERO NO EN LOS TÉRMINOS QUE ÉL SEÑALABA, CREYENDO QUE SÍ HABÍAN SIDO CIRCUNSTANCIAS DIFERENTES, PORQUE INCLUSIVE AHÍ SE DECÍA QUE SE HABÍA DADO UN CASO FORTUITO, Y VISTO DESDE OTRA ÓPTICA, PODRÍAN**

Handwritten signature or mark.



DECIR QUE HUBO UNA SIMULACIÓN YA QUE IBAN EL DÍA DEL REGISTRO, COMPLETABAN LA CUOTA DE GÉNERO, PERO AL DÍA SIGUIENTE PRESENTABAN UNA RENUNCIA Y LO SUSTITUÍAN POR UN HOMBRE, SIN MEDIAR NI SIQUIERA UN PROCESO DE SELECCIÓN, QUE EN SU MOMENTO CUANDO AHÍ SE HABÍA DISCUTIDO LO RELATIVO A LOS REGISTROS DE LAS CANDIDATURAS, HABÍA SIDO LA RAZÓN QUE ÉL HABÍA EXPUESTO PARA OTORGARLE EL REGISTRO A LAS CANDIDATURAS A LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS", QUE HABÍA MEDIADO UN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA Y QUE, ENTONCES, ESTABAN ENFRENTA NO DE UN CONFLICTO DE NORMAS, TENÍAN UN CONFLICTO DE PRINCIPIOS, QUE LE DABAN MAYOR IMPORTANCIA AL CUMPLIMIENTO DE UNA CUOTA DE GÉNERO COMO ACCIÓN COLECTIVA O EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS. -----

COMENTÓ QUE ATENDIENDO AL CONFLICTO DE PRINCIPIOS QUE OPERABAN EN ESE MOMENTO HABÍA SIDO QUE ÉL SE HABÍA PRONUNCIADO, PERO ESA CIRCUNSTANCIA NO OPERABA EN LA COALICIÓN "UNIDOS POR LA CIUDAD", PORQUE AHÍ NO HABÍA MEDIADO UN PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA, LAS CANDIDATURAS NO DERIVABAN DEL SUFRAGIO UNIVERSAL Y LA SUSTITUCIÓN CASUALMENTE SE PRESENTÓ AL DÍA SIGUIENTE DE QUE SE OTORGARON LOS REGISTROS, LA RENUNCIA Y LA SUSTITUCIÓN HABÍA EXISTIDO UNOS DÍAS DESPUÉS, Y A LO MEJOR LO VEÍAN COMO UN CASO FORTUITO, PERO SIENDO MENOS ROMÁNTICOS PODRÍAN VERLO COMO UNA SIMULACIÓN, QUE INCLUSO PODÍA CAER EN EL FRAUDE A LA LEY, PUES ÉL HACÍA TODO LO IMPOSIBLE PORQUE EN UN MOMENTO DETERMINADO CUMPLÍA CON LAS CONDICIONES QUE ESTABLECÍA LA NORMATIVIDAD, PERO TAMBIÉN SE PREVENÍAN MECANISMOS PARA DESPUÉS SUSTITUIRLOS, POR LO QUE NO ESTABA DE ACUERDO EN QUE EL TRATAMIENTO FUERA DIFERENTE, EN QUE AHÍ SE LE IMPUSIERA UNA SANCIÓN MÁS BAJA, PORQUE A ÉL LE PARECÍA QUE LA VIOLACIÓN ERA EXACTAMENTE LA MISMA, POR LAS RAZONES QUE ELLOS QUISIERAN, NINGUNA DE LAS DOS COALICIONES HABÍAN CUMPLIDO CON EL REQUISITO DE LA CUOTA DE GÉNERO EN LO RELATIVO AL REGISTRO, EN LO RELATIVO A LAS CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO COMENTÓ QUE SI LA COALICIÓN O

p.



LA OTRORA COALICIÓN 'UNIDOS POR LA CIUDAD' QUISIERA ESTAR SIMULANDO ACTOS O MANIPULANDO ACTOS EN CUANTO A GÉNERO, NO TUVIERAN LAS REPRESENTACIONES QUE TENÍAN A NIVEL SENADO, CÁMARA Y ASAMBLEA LEGISLATIVA Y ELLA LES PODÍA HABLAR POR EL PARTIDO VERDE Y NO LO DUDABA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, HABÍA TENIDO CINCO MUJERES EN EL SENADO, POR LO QUE CREÍA QUE NO HABÍA LUGAR A LOS COMENTARIOS DEL CONSEJERO ALZALDO, Y LE PARECÍA ADEMÁS QUE LAS RESOLUCIONES SE BASABAN EN HECHOS Y NO EN SUPOSICIONES, PIDIENDO QUE FUERA RESPETUOSO EN CUANTO A LA CONDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE DE NINGUNA MANERA SE PODÍA ESTAR DICIENDO QUE POSIBLEMENTE EXISTIERAN ALGUNOS HECHOS QUE PUDIERAN HABER DETERMINADO QUE SE TRATÓ DE VULNERAR LA NORMA, PARECIÉNDOLE QUE LOS HECHOS ESTABAN.-----

INDICÓ QUE EN RELACIÓN AL DICTAMEN QUERÍA COMENTAR QUE ESE DICTAMEN DEFINITIVAMENTE ERA CONTRADICTORIO, YA QUE HABLABA EN LA PÁGINA TRES DEL DICTAMEN IDENTIFICADO CON LA CLAVE 022/2006, QUE LA COALICIÓN 'UNIDOS POR LA CIUDAD' CUMPLÍA EN ESE MOMENTO CON LA OBLIGACIÓN DEL GÉNERO Y RESULTABA CONTRADICTORIO CUANDO DECÍA QUE SE IBA A SANCIONAR A LA COALICIÓN POR NO HABER CUMPLIDO CON ESA CUOTA, Y QUE SABÍAN QUE HABÍA SIDO UNA CAUSA DE FUERZA MAYOR, FUE UNA RENUNCIA PRESENTADA POR LA CANDIDATA EN ESE MOMENTO ELECTA, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO, UN PROCESO INTERNO, CELEBRADO ENTRE LOS DOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y DEFINITIVAMENTE LA COALICIÓN NO ESTABA EN ESOS MOMENTOS EN POSIBILIDADES DE REPONER EL PROCEDIMIENTO POR LOS TIEMPOS QUE TENÍAMOS ENCIMA, Y DEFINITIVAMENTE, SI EL CONSEJO GENERAL CONSIDERABA QUE REALMENTE EXISTÍA UNA INFRACCIÓN A LA NORMA DEBIÓ A LO MEJOR NO HABER OTORGADO EL REGISTRO Y ESO SIN DETERMINAR QUE ERA VÁLIDO, PORQUE BIEN EL ARTÍCULO 146, INCISO B), DETERMINA LAS CAUSAS POR LAS QUE SE PODÍAN SUSTITUIR CANDIDATOS, POR LO QUE QUERÍA COMENTARLES QUE ESO NO HABÍA SIDO UNA SIMULACIÓN, YA QUE EL MISMO DICTAMEN LO SEÑALABA TAMBIÉN Y LE EXTRAÑABA QUE SE ESTUVIERAN COMENTANDO ESE TIPO DE SITUACIONES EN ESA MESA, SI EL MISMO DICTAMEN ESTABLECÍA

P.



QUE NO HABÍA SIDO SIMULACIÓN, NI MANIPULACIONES EN EL DICTAMEN POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RECORDANDO UN PRINCIPIO QUE SEÑALABA QUE NADIE ESTABA OBLIGADO A LO IMPOSIBLE, Y REALMENTE HABÍA SIDO UNA CAUSA DE FUERZA MAYOR Y ELLOS NO PODÍAN SUSTITUIRLO POR OTRA MUJER.-----

AFIRMÓ QUE EFECTIVAMENTE, CUMPLIERON AL MOMENTO DEL REGISTRO, Y ESA NO HABÍA SIDO LA CAUSA DETERMINADA POR LA QUE SE LE ESTABA SANCIONANDO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CREÍA QUE EL CONSEJO GENERAL DEBÍA TENER CUIDADO CON SUS RESOLUCIONES Y NO PODÍAN ESTAR DICHIENDO QUE EN ESE MOMENTO NO SE HABÍA SANCIONADO PORQUE HABÍA GANADO LA MAYORÍA, Y QUE SABÍAN QUE ESTABAN EN UN CONSEJO DEMOCRÁTICO, PERO ÉL CREÍA QUE HABÍA QUE CUIDAR LAS DECISIONES, QUE VER CÓMO SE DABAN LOS PROCEDIMIENTOS Y NO PODÍAN ESTAR LLEGANDO AL CONSEJO A INFRACCIONAR COSAS QUE YA FUERON SANCIONADOS, Y ACEPTADOS POR EL PROPIO CONSEJO.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE NO PODRÍA ACOMPAÑAR EL SENTIDO DE ESE PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE PONÍA A SU CONSIDERACIÓN Y EN ESE MOMENTO TAMBIÉN HABÍA SEÑALADO QUE A SU JUICIO LA SANCIÓN QUE PROCEDÍA, AUNQUE FUERA EN UNA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS ERA CLARO, NEGAR EL REGISTRO CONDUCENTE, POR TANTO, A SU JUICIO NO PROCEDÍA SANCIONAR A LOS PARTIDOS CUANDO INCUMPLÍAN LO REFERENTE A LA CUOTA DE GÉNERO MEDIANTE LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN, EN ESE CASO, UNA MULTA, DEBIDO A QUE ENTONCES LA FINALIDAD ÚLTIMA DE LA CUOTA DE GÉNERO SE PODRÍA VER VIOLENTADA FRECUENTEMENTE Y FÁCILMENTE POR ESA VÍA, EN VIRTUD DE QUE ERA FÁCIL, COMO SE VEÍA, AL FINAL DE CUENTAS SER SANCIONADO POR UNA MULTA Y NO CUMPLIR CON LOS EXTREMOS DE LA LEY, TAMBIÉN SEÑALÓ, QUE LA EXCEPCIÓN NO ESTABA PREVISTA EN LA LEY RESPECTO DE LAS VOTACIONES, LAS ELECCIONES ABIERTAS Y, POR TANTO, NO ERA UNA NORMA QUE FUERA APLICABLE EN EL ÁMBITO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR TANTO, TAMPOCO VOTARÍA A FAVOR EN ESA OCASIÓN, Y DESDE LUEGO DISENTÍA DE TODO ESE PROCEDIMIENTO Y TAMBIÉN DE LA RESOLUCIÓN QUE SE LE ESTABA DANDO A ESE ASUNTO.-----



- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTÓ QUE SIN HACER MAYOR ABUNDAMIENTO A LO SEÑALADO POR LA REPRESENTANTE DEL VERDE ECOLOGISTA, ZULY FERIA, EFECTIVAMENTE EN EL CUERPO DE LA RESOLUCIÓN EN NINGÚN MOMENTO APARECÍA O SEÑALABA O PRESUPONÍA LA EXISTENCIA DE UN FRAUDE A LA LEY O DE ACTOS SIMULADOS, ESO TAL VEZ HABÍA PASADO EN ESE ENTONCES POR EL PENSAMIENTO DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO, EL CUAL ERA RESPETADO, Y HABLANDO DE LA RESOLUCIÓN, ESA RESULTABA CONTRADICTORIA Y ESE ERA EL ACTO DE MOLESTIA A LOS PARTIDOS QUE INTEGRABAN EN ESE ENTONCES LA COALICIÓN, CUESTIONANDO POR QUÉ POR UN LADO LES DECÍAN QUE TIENEN RAZÓN Y QUE HABÍA SIDO UN ACTO FORTUITO Y POR EL OTRO LES SEÑALABAN QUE NO ERA SUFICIENTE Y HABÍA QUE SANCIONARLOS. -----

AFIRMÓ QUE ESE ERA EL PUNTO POR EL CUAL NO ESTABAN DE ACUERDO CON LA SANCIÓN, Y PEDÍAN A LOS CONSEJEROS QUE LA DECLARARAN INFUNDADA, QUE NO ESTABA SUFICIENTEMENTE MOTIVADA LOS RAZONAMIENTOS A QUE LLEGARON PARA SANCIONAR.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA AGRADECIÓ LA CONSIDERACIÓN QUE TENÍA EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMENTANDO QUE EFECTIVAMENTE SÓLO ERA UN PENSAMIENTO, SÓLO LO PLANTEABA COMO UNA CUESTIÓN HIPOTÉTICA, NO COMO UNA AFIRMACIÓN, Y DESDE LUEGO ÉL NO IBA A OFENDER AHÍ A NADIE, SIMPLEMENTE FUE UNA HIPÓTESIS Y SI SE HABÍA TOMADO A MAL SU COMENTARIO OFRECÍA LA DISCULPA ATINENTE, PERO QUERÍA DECIR QUE LO QUE SÍ ESTABA APROBADO EN EL EXPEDIENTE, ERA EL HECHO A QUE ÉL SE REFERÍA, Y DONDE SÍ HABÍA ATERORIZADO EL COMENTARIO, Y ERA QUE EXISTÍA UN INCUMPLIMIENTO A LA NORMA, SE HABÍA VULNERADO EL PRINCIPIO DE LA CUOTA DE GÉNERO.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON LAS MODIFICACIONES

f.

^



EXPRESADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, POR CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO ASUNTO RESERVADO CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/026/2006, PROMOVIDO POR EL C. FELIPE PÉREZ ACEVEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA OTRORA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "POR EL BIEN DE TODOS", ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DE LA ENTONCES COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "UNIDOS POR LA CIUDAD".-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO RETIRÓ SU RESERVA EN RELACIÓN A ESE PUNTO.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL OCTAVO ASUNTO RESERVADO CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEDF-QCG/033/2006 PROMOVIDO POR EL C. ERICK MISAEEL QUIROZ REYES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA OTRORA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "POR EL BIEN DE TODOS", ANTE EL XXXI CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

p.



- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA SE REFIRIÓ A LO RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN, SEÑALANDO QUE EXISTÍA UNA SALVEDAD ADICIONAL, YA QUE PARECÍA QUE SÍ SE TENDRÍA QUE HACER UN RAZONAMIENTO DE POR QUÉ SI EL PROMOVENTE ERA EL REPRESENTANTE DE UN PARTIDO ANTE UN DISTRITO, Y SE LE IBA A NOTIFICAR AL REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE ACLARÓ QUE YA LOS DISTRITOS NI SIQUIERA ESTABAN OPERANDO Y YA NO EXISTÍAN LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS ANTE ESAS INSTANCIAS. -----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON LAS MODIFICACIONES EXPRESADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, POR UNANIMIDAD.
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL DOS MIL SIETE.-----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA PROPUSO LA MODIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL CONSIDERANDO OCHO DEL ACUERDO A CONSIDERACIÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "QUE MEDIANTE OFICIO IEDF-DEASPE-1705-2006, EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, REMITIÓ AL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA LA PRIMER VERSIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DOS MIL SIETE."-----
- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE ESTABA EN CONTRA DEL PROYECTO, PORQUE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, QUE SE HONRABA EN PRESIDIR, CON TODA OPORTUNIDAD HABÍA EMITIDO OPINIÓN NEGATIVA EN ESE ASUNTO, PORQUE HABÍAN SOLICITADO QUE SE ELABORARAN LOS MANUALES DE



PROCEDIMIENTOS, Y NO SE HABÍA CUMPLIDO CON ESA PETICIÓN, Y QUE ESO HABÍA SIDO DESDE OCTUBRE DEL AÑO PASADO, Y EN OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN COMUNICACIÓN QUE REALIZÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, EL LICENCIADO CARLOS NAVA, INSISTIÓ, Y PEDÍA QUE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CAMBIARA SU OPINIÓN Y QUE EMITIERA UNA OPINIÓN EN SENTIDO AFIRMATIVO, PARA LO CUAL LA RESPUESTA A SU ATENTA COMUNICACIÓN DE VEINTICINCO DE OCTUBRE, HABÍA SIDO QUE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN YA SE HABÍA PRONUNCIADO, Y QUE HABÍA EMITIDO UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO, ADEMÁS DE QUE LES DIJERON QUE SI ELLOS QUERÍAN ACTUAR EN CONTRA DE LA OPINIÓN NEGATIVA DE LA COMISIÓN, LO PODÍAN SEGUIR HACIENDO, Y QUE ESA NO SERÍA LA PRIMERA VEZ, YA QUE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN HABÍA EMITIDO OPINIONES NEGATIVAS, Y DE CUALQUIER MANERA SE HABÍA ACTUADO EN SENTIDO DIVERSO.-----

SEÑALÓ QUE LAS OPINIONES DE LAS COMISIONES NO ERAN DE CARÁCTER VINCULATORIO Y ESO LE QUEDABA CLARO, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, EN EL CASO CONCRETO, SI AHÍ EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y FUNCIONES HABÍAN EXISTIDO ACTOS, QUE ÉL EN LO PERSONAL NO PODÍA ACOMPAÑARLOS, SIMPLEMENTE PORQUE DEBÍA SER CONGRUENTE CON LO QUE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN OPINÓ EN SU MOMENTO Y FUE EN SENTIDO NEGATIVO, Y POR LO TANTO, SU VOTO SERÍA EN CONTRA DE ESE PROYECTO DE ACUERDO.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA AFIRMÓ QUE NO ACOMPAÑABA ESE PROYECTO DE ACUERDO EN VIRTUD DE QUE EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN EMITIÓ TAMBIÉN UNA OPINIÓN NO FAVORABLE, HASTA EN TANTO NO SE DIERA CUMPLIMIENTO AL INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS, AL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN, CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS PARA EL INGRESO Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE RAMA ADMINISTRATIVA Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, CON LA RECOMENDACIÓN QUE ESOS DEBERÍAN ESTAR LISTOS A MÁS TARDAR LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, POR TANTO, Y AL NO HABER TODOS ESOS INSTRUMENTOS QUE ERAN NECESARIOS PARA OPERAR JUSTAMENTE EL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

P.



ADMINISTRATIVO, NO PODÍA ACOMPAÑAR ESE ACUERDO Y VOTARÍA EN CONTRA DEL MISMO. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA INDICÓ QUE COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DESDE EL AÑO PASADO ESTUVIERON PRESIONANDO, HACIENDO SENTIR LA NECESIDAD IMPOSTERGABLE DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CONTARA CON UN CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS, UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN, QUE YA IBAN A CUMPLIR DIEZ AÑOS EL PRÓXIMO AÑO Y NO TENÍAN UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN; Y TAMBIÉN COMENTABAN LA NECESIDAD DE ELABORAR UNA REESTRUCTURA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SI NO MAL RECORDABA, EL DÍA TREINTA DE JUNIO ESTUVIERON A PUNTO DE APROBAR UNA PROPUESTA DE REESTRUCTURA QUE LES PRESENTÓ LA JUNTA EJECUTIVA, Y SE HABÍAN DECLARADO EN SESIÓN O POR LO MENOS HABÍA UN RECESO, DE CINCO MESES Y TODAVÍA NO SE REANUDABA ESA SESIÓN, POR LO QUE VOTARÍA EN EL MISMO SENTIDO QUE SUS COMPAÑEROS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU MOMENTO; SIN EMBARGO, TAMBIÉN SE HACÍA CARGO DE QUE TENÍAN QUE CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES QUE EL CÓDIGO LES ESTABLECÍA Y UNA DE ELLAS ERA LA APROBACIÓN DE UN PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, VOTARÍA A FAVOR DEL ACUERDO, PERO QUERÍA HACER ÉNFASIS EN QUE NO SE HABÍAN ESTABLECIDO LAS CONDICIONES PARA QUE SE OPERARA UN VERDADERO PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. -----

MANIFESTÓ QUE LE PARECÍA QUE A LA BREVEDAD, LA JUNTA EJECUTIVA DEBÍA PRESENTAR ESOS PROYECTOS Y PARTICULARMENTE QUE REANUDARAN LA SESIÓN QUE SE HABÍA QUEDADO EN ESPERA DESDE EL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL SIETE Y, EN CONSECUENCIA, PUDIERAN CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES QUE POR LEY LES TENÍAN ESTABLECIDAS. -----

INDICÓ QUE EN EL CONSIDERANDO VEINTE SE ESTABLECÍA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HABÍA EMITIDO EL DECRETO POR EL QUE SE EXPEDÍA EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, MISMO QUE SE ENCONTRABA EN PROCESO DE PUBLICACIÓN O EMISIÓN DE OBSERVACIONES, Y QUE LE PARECÍA QUE LA



EMISIÓN DE OBSERVACIONES YA NO ESTABAN DENTRO DEL PLAZO, EN CONSECUENCIA PROPONÍA QUE SE DEROGARA, Y QUE EN EL PUNTO RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO PUDIERA PRESENTAR ALGUNA EXPLICACIÓN RAZONABLE EN DONDE SE ESTABLECÍA QUE SE ORDENABA AL SECRETARIO EJECUTIVO COMUNICARA MEDIANTE CIRCULAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO A LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS, CONTRALORÍA INTERNA Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA, YA QUE AL DÍA SIGUIENTE EL INSTITUTO SALÍA DE VACACIONES Y, EN CONSECUENCIA, NO SABÍA CUÁLES SERÍAN LOS EFECTOS DE ESTA CIRCULAR, Y EN CONSECUENCIA, TAMBIÉN LA PROPUESTA ERA DE QUE SE ELIMINARA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA A TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDÍO A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA EL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES EXPRESADAS POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO Y EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, POR CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER ASUNTOS GENERALES INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE ANTES DE TERMINAR LA SESIÓN INVITABA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL A QUE LOS ACOMPAÑARAN A UNA VISITA A LOS INMUEBLES, CUYA COMPRA ESTABA PROPUESTA AL CONSEJO GENERAL PARA SU SESIÓN DEL DÍA SIGUIENTE, NO SIN ANTES OFRECER UNA DISCULPA POR NO HABER TENIDO



LA OPORTUNIDAD DE INCLUIR EN LA AGENDA INSTITUCIONAL ESA ACTIVIDAD CON ANTERIORIDAD, ACLARANDO QUE ERA DE LA MAYOR IMPORTANCIA PARA LA INSTITUCIÓN Y HABÍA SIDO MOTIVO DE MUCHAS REFLEXIONES, LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON MIRAS A CONSOLIDAR A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y AMPLIAR EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD DE MANERA PRIORITARIA Y QUE PARA ESO ESTARÍAN DISPUESTOS VEHÍCULOS EN EL SÓTANO DEL INSTITUTO, PARA TRANSPORTAR A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE GUSTARAN ACOMPAÑARLOS. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON ONCE MINUTOS DE LA MISMA FECHA, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

-----CONSTE.-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ